

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 027

SEDE MUNICIPAL

26 DE AGOSTO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

REINIER OBANDO ENRÍQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

YANINI LARA MAROTO

(Funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley)

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YORGINA UREÑA ARLEY

Vicepresidenta Municipal

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO III: MOCIONES.

ARTÍCULO IV: CONTROL POLÍTICO

ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VI: INFORME ALCALDÍA.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TRECE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: “Bien, buenas tardes, a ser las 5 y 13 damos inicio la sesión ordinaria número 25 del 22 de agosto. Este, antes de someter las actas a votación, voy a hacer una enmienda al acta anterior. Yo sé que el licenciado nos tomó el Acta ese día, pero yo no, no sé, no se puso en el acta literalmente, entonces vamos a leer la enmienda: “Respecto al acta ordinaria a aprobar deseo aplicar lo correspondiente a las correcciones que como regidores tenemos derecho a solicitar y con fundamento al criterio C-077-2019 de la PGR, en el que se indica: (...)Que el artículo 48 del Código Municipal ha establecido que los regidores pueden pedir correcciones al acta de la sesión anterior siempre que la misma no haya sido aprobada, lo cual se debe hacer en la sesión ordinaria inmediata posterior;(....) No obstante,

Conforme el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, la administración municipal siempre puede corregir los errores materiales o de hecho y los aritméticos de los acuerdos del Concejo. Solicito se corrija lo transcrito en cuanto a mi ultima intervencion de asuntos varios de la sesión ordinaria ya que no refleja lo emitido y plasmado en el video y audio de la sesión. Por lo que apporto a continuación la transcripción de mi intervencion tal cual para que se de la corrección debida: “ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS. Compañeros al no haber más solicitudes o intervenciones en asuntos varios solo informare lo siguiente para que pueda contar en actas: Que el Criterio C-083-2011 del 13 de abril de 2011 de la Procuraduría General de la Republica indica: ~(...)De allí que, no solo la naturaleza del cuerpo deliberativo, así como la conjunción de las normas citadas, viene a determinar que la Administración de la Sala de Sesiones es una competencia propia del Concejo, sino que esto además tiene un sustento lógico puesto que la disponibilidad de esta debe ser permanente, ya que, ni por asomo, una actividad diversa a las obligaciones de los ediles, puede afectar la realización de las discusiones de dicho órgano, con el consecuente detrimento del interés público, es decir, no solo trata de bienes patrimoniales, sino de bienes destinados al cumplimiento de una función específica. Téngase presente que la obligación del cuerpo colegiado es velar por los intereses locales, deber que no puede encontrarse supeditado a la programación previa de actividades que se calendarizaron para la Sala de Sesiones, debiendo esperar, en caso de urgencia, las necesidades de la comunidad mientras termina la diligencia planeada. En conclusión, la Administración de la Sala de Sesiones, puede repercutir de forma directa en el interés público, ante la imposibilidad de tratar asuntos, políticos, económicos, sociales o ambientales de forma urgente cuando así se requiera, postergándolos por la celebración de otra actividad que no es la destinada por el ordenamiento jurídico para la Sala dicha (como lo vendrian a ser actividades de la alcaldia CCCI u otro despacho municipal o externo). Por lo que, no cabe duda que, su custodia, administración y utilización es resorte exclusivo y excluyente del órgano deliberativo´del Concejo Municipal, el cual deberá utilizarla para los fines especificos con los que fue creada.~ Dicho dictamen C-083-2011 de la procuraduría general de la republica es de acatamiento obligatorio y constituye jurisprudencia vinculante conforme articulos segundo de Ley Orgánica procuraduría general de la republica y 7 de la Ley General de Administración Pública se debe tambien de

menciona que la Sala Constitucional en su sentencia N.º 3683-1994 de las 8:48 horas del 22 de julio de 1994, indicó: "...en cualquier entidad de carácter corporativo (como el Estado o los Municipios) las potestades residuales, valga decir, las competencias de la entidad que no estén atribuidas expresamente por la Constitución o la ley, según el caso, a un órgano específico, le corresponde ejercerlas siempre y sin excepción al jerarca, entendiéndose por tal en el sistema democrático al órgano de mayor representación democrática y pluralista. En el Estado, a la Asamblea Legislativa, en el caso de las Municipalidades al Concejo Municipal El valor de éste principio se refuerza con el general del derecho público de que las competencias residuales de toda persona jurídica pública le corresponden al jerarca en este caso se puede comprender que se pueden supeditar a las del jerarca del organo colegiado en concordancia del Artículo 49 de Ley General de Administración Pública y comprendiendo que en primera instancia que la relación Alcalde-Concejo NO ES de subordinación, Se deja mas que claro que entre las facultades que tiene el jerarca del organo colegiado municipal estan que: (...)El Presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones: (...)b) Velar porque el órgano colegiado cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función; c) Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores del órgano; Dichas directrices e instrucciones de las labores habituales y ordinarias del Organo colegiado que es el Concejo Municipal abarcan las anteriormente denominadas como residuales y a saber integran las de dar orden a personal de transmisión de sesiones, manejo y disposicion de la sala, seguridad o aforo, entre otras completamente necesarias para un desarrollo integral y adecuado del organo y sus funciones democraticas. Cualquier normativa interna que pudiera alegarse en contra de esas competencias de Concejo y su presidencia, cede ante el mismo dictamen debido a lo expresado en los articulos 6 y 7.3 de la Ley General de Administración Publica. Las potestades y deberes públicos son indeclinables y su ejercicio (por el mismo Concejo y su Presidente) rigiendose conforme al articulo. 66 de la Ley General de Administración Pública Y En todo caso cualquier normativa interna en contra y nacional a favor de lo que dice el dictamen, debe interpretarse conforme los articulos. 10 y 14 Código Civil y 10 de la Ley General de Administración Pública. Por lo que esta presidencia deja clara su fundamentacion y potestades en cuanto a hechos inesperados dados en dias anteriores los cuales

.....
(Transcripción de la intervención del regidor presidente Nestor Mata R)". (oficio de referencia "042-2024-PRESIDENCIA-CONCEJO-GARABITO").....

Agrega el señor Presidente: Entonces nada más para dejar constancia de la enmienda. Entonces nada más para dejar constancia de la enmienda o de la corrección. Entonces los compañeros y compañeras, bueno, compañeros, hoy no tenemos a la compañera Georgina, entonces tenemos al compañero, disculpe, compañera Daniel, perdón, Yanini va a sustituida a la compañera. Entonces, compañera Georgina, vamos a someter a usted para que sepa las actas.

Primera votación, se somete a votación el Acta correspondiente número 24 del 19 de agosto del 2024. Aprobada compañeros que estén de acuerdo levantando la mano, cinco votos a favor, y en firme 5 votos a favor. Con la enmienda que acabo de leer, disculpen. Segunda votación, sí, los compañeros que estén de acuerdo, entonces bueno, es que no es una no se somete a votación, es una enmienda, a ver ok, los compañeros que estén de acuerdo a la enmienda levantando la mano sin votos a favor y en firmes.

Por tanto, **1)** El Acta correspondiente a sesión ORDINARIA N°24 del 19 de agosto de 2024, la cual **QUEDA APROBADA CON DICHA ENMIENDA, (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

RECESO: Al ser las 17:25 PM, el señor Presidente decreta un receso a solicitud del Regidor Freddy Castro. El señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta: Ya gracias, bueno, ya con asesoría legal y compañero Freddy y la Secretaria, aclaramos. Entonces se somete a votación el acta correspondiente a la extraordinaria número 25 del 22 de agosto. Los compañeros que estén de acuerdo, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor. La tercera, se somete a votación el acta correspondiente a la extraordinaria número 26 del 22 de agosto del 2024, aprobada con.5 votos a favor y en firme. 5 votos a favor, perfecto,.....

2) Así las cosas, el Acta sesión EXTRAORDINARIA N°25 del 22 de agosto de 2024 es

APROBADA SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

3) De igual forma, el Acta sesión EXTRAORDINARIA N°26 del 22 de agosto de 2024., es **APROBADA SIN ENMIENDAS (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

Seguidamente, el señor Presidente del Concejo manifiesta: Compañeros, antes de ingresar a asuntos de trámite urgente, quería solicitarles a ustedes **ALTERAR EL ORDEN** del día para decidir a los compañeros de la asociación. Primero, bueno, a los compañeros de la escuela que están por juramentarse y se nombren, y luego a los compañeros de la Asociación de Hermosa Unida, que también tiene la audiencia, los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden del día, Cuatro votos a favor y en firme, cuatro votos a favor, compañera ¿va a justificar el voto?.....

La Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) manifiesta: Sí, sí, señor, como esta es una oficina para recibir el pueblo, pero se le ha solicitado a usted, señor Presidente en varias ocasiones, que todas las audiencias tienen que tener una agenda y un proceso adecuado, y yo quisiera que quedara en actas, que le hacemos ese recordatorio de nuevo a usted que quede, que todas las audiencias que se dan duren por lo menos solo 10 minutos y que sigan el proceso adecuado para ser recibidos por este Concejo.

El señor Presidente del Concejo – Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Muchas gracias este entonces, compañeros, la Asociación, perdón de la Junta, si quieren, se hacen presentes acá para hacer la juramentación. Ah entonces vamos a escuchar primero a las compañeras de la Asociación

Asociación de Vecinos Hermosa Unidos, Venga por aquí

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA:

Por tanto, a petición del señor Presidente del Concejo – Néstor Mata Rodríguez – el Concejo

ACUERDA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR A:

- 1) **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYA HERMOSA UNIDA.**
- 2) **POSTULANTES A JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE PLAYA HERMOSA, GARABITO.**
- 3) **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS (con cuatro votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner), **y un voto en contra** el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley)

1) ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYA HERMOSA UNIDA.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – le concede el uso de la palabra al señor Roberto Vargas, quien manifiesta: Bueno, pertenezco a la Asociación de Vecinos de Hermosa Unida. Les agradezco su tiempo y el espacio. Nos unimos con la causa de tratar de colaborar con el área donde vivimos y donde hemos elegido vivir y por las razones que muchos de nosotros compartimos, que es el surfing y todas las actividades que también desarrollamos personalmente en familia y en conjunto en la playa para mí, verdad, hablando de mí, de mi persona, es algo que es un sueño, siempre quise hacerme viejo en Playa Hermosa y por los temas del surfing, por los temas de la playa, la naturaleza, el trabajo, en fin, este aclarando ahí es prácticamente el punto dos. y el punto 3 creemos en el desarrollo. Voy a profundizar un poco, nosotros somos muy conscientes, yo en mi persona me dedico a la construcción, yo soy una persona empírica, nunca fui a la Universidad, pero me he dedicado a la construcción desde los 18, 19 años aproximadamente y bueno, le doy el sustento a mi familia a través de los conocimientos en ese campo desde ese entonces y dentro de eso soy muy consciente que de ahí es un campo muy, muy profundo, hay muchas cosas y no siempre tenemos lo correcto y lo

Nosotros no somos hipócritas diciendo que no, o sea para mí sería yo ser hipócrita diciendo que yo estoy en contra del desarrollo, no, yo estoy pro al desarrollo, lo que hemos visto en los últimos años y yo me considero un poco culpable porque yo tengo mucho tiempo de ir viendo las cosas y viendo cómo se desarrollan. Pero bueno, lastimosamente no le había dedicado tiempo, el trabajo, la familia, mis cosas personales y bueno, llego a un espacio en mi vida donde tengo un poquito de tiempo creo que la madurez y la edad empiezan a hablarle a uno un poquito y nace la asociación con las ganas de colaborar en lo que podamos para organizar el desarrollo en el área de Playa Hermosa. Para nosotros es muy importante, ya que el desarrollo en el área de Playa Hermosa tiene variables muy importantes, tenemos un humedal muy grande lo conozco desde que yo empecé a surfear a los 12 años. Conozco la playa desde hace mucho tiempo, antes de que hubiera nada y con el tiempo, a través de mis conocimientos empíricos, me voy dando cuenta de cuánto la construcción y el desarrollo afecta más que todo en Playa Hermosa porque nuestros humedales son los que residen todas nuestras aguas de la parte montañosa la retienen y con una velocidad diseñada por naturaleza, empieza a caminar hacia el sur y eventualmente llegando a los manglares y eventualmente desembocando. Eso con los años ha ido cambiando, igual yo no soy biólogo, soy un surfeador, un constructor, tengo conocimiento empírico y hablo de lo que he visto. La desembocadura del río Tulín ha cambiado muchísimo en la última década y eso ha afectado mucho los bancos de arena, a como yo lo entiendo Playa Hermosa recibe oleajes muy fuertes por la ubicación geográfica que tiene los fondos marinos y está diseñado el banco de arena para absorber esos oleajes grandes, y de manera de que cuando la espuma de la ola llega a la playa llega de una manera tranquila entre comillas, ¿verdad? A veces es muy fuerte, pero el banco de arena está diseñado como una barrera natural en el fondo del mar para que la ola rompa desde afuera y se venga rompiendo. Para nosotros los surfistas es muy bueno porque le da una forma al hola que es reconocida mundialmente, al punto de que bueno es. Tenemos un estadio nacional del Sur le damos bastante turismo a la zona y eso con el tiempo se ha ido lavado, se ha venido haciendo un hueco entre la playa y el área donde rompe la ola, eso eventualmente en 23 décadas, si no se corrigió o si yo creo que lo que ya ha pasado es difícil devolverlo, pero podemos frenarlo. Hasta el momento que podamos

Realmente tener una idea de qué podemos hacer, cómo podemos hacerlo para no empeorar porque si no las olas van a seguir viniendo y esa barrera no va a estar ahí. Vamos a tener olas muy grandes, muy cerca de la playa y eventualmente posiblemente hasta tengamos que hacer diques como los de caldera para proteger los activos que están contruidos. Por ende, la vida, la tortuga no va a llegar. la pesca no va a existir la parte recreacional, tampoco el turismo, muy seguro, va a cambiar mucho, entonces de ahí es donde viene un poquito el interés y las ganas y la disposición de decir aquí estamos en lo que estemos para servirles. El movimiento va, va basado en eso, nos hemos sentido desprotegidos obviamente estamos empezando, igual que creo que la mayoría que estamos aquí verdad, porque tenemos de ahí años y yo digo desprotegidos y creo que hablo en general, yo creo que todos nosotros estamos aquí porque queremos estar todos somos comunidad, a todos nos interesa el bienestar del cantón de una u otra manera hacen el comercio en la construcción, en el ambiente, en la política, a todos nos interesa que el cantón sea sostenible que podamos que yo le pueda decir a mi hija. Usted puede hacer una vida en Garabito y sus hijos también con una actividad económica sostenible. Sí, yo creo que estamos en un punto donde podemos por lo menos empezar verdad porque las cosas no se cambian a la mañana. Entonces nos hemos sentido desprotegidos porque hemos encontrado muchas cosas que en la triangulación entre las entidades que generan, ya sean ambientales, alineamientos de zonas protegidas hasta el punto de la otorgación de permisos, hay algo ahí que no, osea, no calza, ¿verdad? Entonces y al final de cuentas, todo esto nos cae a nosotros porque nosotros eventualmente somos los responsables de decir, y si SETENA me entrega un documento, de ahí nosotros tenemos que revisarlo porque nosotros somos los responsables, nosotros somos los que decimos no, esto no está bien corríjamelos o si está bien, y al fin de cuentas, todo eso nos cae a nosotros, entonces yo creo que nosotros tenemos que cuidarnos y ayudarnos para poder de ahí llegar a tener algún ordenador sostenible para que las futuras generaciones, le heredemos una municipalidad donde ellos pueden decir, escucha, no ocupas 2 años para para poner esto en regla, sino más bien decirle Mira, te llevo un año y cosa que yo creo que bueno, esta administración sabe, me imagino que aquí ustedes hay mucho trabajo que hacer. Esa es la idea verdad colaborarnos para trabajar juntos y estamos a sus

El señor Presidente del Concejo – Sr. Néstor Mata Rodríguez – le concede el uso de la palabra a la señora MARTHA GUARDIA MURILLO, quien manifiesta: Bueno, buenas tardes a todos. Muchísimas gracias por el espacio. Ahora queríamos como comentarles unos aspectos relevantes que han sucedido en los últimos 15, 22 días. Actualmente el tribunal fiscal ambiental administrativo emitió una resolución histórica porque decimos que es histórica, porque en esa resolución se reconoce que existe una desprotección del humedal existente en playa hermosa y emite una serie de directrices que son de acatamiento obligatorio a efectos de que todos nosotros este nos aseguremos que se protejan los mismos. Entonces, es muy importante esta disposición, esta resolución confirma que la única herramienta oficial e insumo en estos momentos para determinar qué es humedal es la que se establece en el SNIT. Así, entonces, además, establece que todos los canales que yo no sé si últimamente, si ustedes han ido a Hermosa y ven todos esos canales artificiales a la entrada que desemboca al mar, esos canales son hechos por el hombre y lo que están haciendo es pecando, en la resolución, el tribunal fiscal ambiental señala que se debe eliminar de manera inmediata esos canales. Entonces, ¿Qué dice el SNIT? todos lo podemos consultar. es una plataforma del Gobierno en donde se establece el ordenamiento territorial y señala que esa es la ubicación actual del humedal, ¿verdad? ahora ¿Qué dice la resolución del tribunal fiscal ambiental? Que el área del humedal es mayor a la que establece el SNIT. Sin embargo, como todo procedimiento para determinar un área mayor o menor, tiene que someterse a una serie de pruebas y una serie de análisis que realizará en conjunto con el Departamento de Agua. Ahora les voy a mostrar cuál es el problema que tenemos en la actualidad y por qué como vecinos estamos tan preocupados. Esto es la ubicación que dice la municipalidad que tiene el humedal. Entonces, todos los permisos de construcción que se han venido otorgando son en base en este mapa que no concuerda con lo que establece el SNIT, que es el sistema oficial y que tampoco concuerda con lo que establece la resolución del fiscal del tribunal fiscal ambiental que dice que un humedal no debe disminuirse, sino que debe aumentarse en tamaño. Puntos claves como les mencioné, el único insumo oficial es el SNIT, esto nosotros les aportamos una serie de documentaciones en donde el propio SNIT nos establece eso por escrito, pueden consultar la resolución del tribunal fiscal ambiental que también

Hemos tenido respuestas de la municipalidad, en donde nos dicen que es que resulta que en junio ellos recibieron un documento que cambia el mapa, que es ese que les mostré. No nos han integrado el oficio en dónde nace, sin embargo, el reconocido que lo único oficial es lo que establece la plataforma del Gobierno. Ok ahora queríamos traer unos casos de análisis que nosotros como vecinos hemos encontrado y que queríamos manifestarles ¿Por qué como vecinos estamos tan preocupados? Por ejemplo, no sé si ustedes tienen conocimiento que en la zona de Playa Hermosa frente al mar se están construyendo unos locales comerciales; estos locales comerciales se hicieron con una carta de disponibilidad de agua, no con una carta de disponibilidad de local comercial. Nosotros manifestamos que estaban dentro de la zona humedad conforme lo que establece el SNIT y que la carta de disponibilidad de agua no es, la Municipalidad, pero, ¿Qué es lo que pasa a la fecha? Sigue la construcción, no se han clausurado las obras. El mapa que se utiliza para dar el permiso no es el oficial y, pues entonces como vecinos nos preocupa un montón. ¿Por qué? Porque al final del día hay un montón de abogados que están detrás de este tema, como ustedes saben, no sé si conocen a Walter Brenes, que él está muy preocupado por el ambiente. significa todo esto que va a llevar hasta las últimas instancias la protección de la zona del humedal ¿Qué significa esto? Que entonces van a haber una serie de litigios en sede contencioso administrativo para determinar si esas esas construcciones son ilegales o no, que al final del día implica que, si se concluye que el permiso de construcción fue otorgado, no es el adecuado nosotros como contribuyentes y como ciudadanos de esta municipalidad vamos a tener que pagar para indemnizar a la persona que le dieron el permiso de construcción y por eso es que estamos aquí y eso es lo que nos preocupa. Otro caso resulta que un relleno masivo de más de 20000 m² en la zona frente a playa de Hermosa. El permiso se otorgó sin establecerse un metro cúbico de relleno y además se hicieron una serie de dragados que hacen unas tuberías que desfoga al mar. Nos preocupa mucho, ahí vienen las tortugas, hay un desvío del agua, no solo hay un desvío del agua, sino que además la tubería y los trabajos que hicieron. Dijeron que ahora existen hundimiento en la calle que es una calle nueva que hace poco terminaron de pavimentar y ya hoy en día, por culpa de los rellenos y la falta de planificación de Estado de desarrollo en particular, pues nos están afectando

Se segregó en cinco, nosotros como comunidad lo hicimos, manifestamos a la municipalidad, perdón, manifestamos a la municipalidad que existía esa segregación y lo que nos contestó la municipalidad es que a ellos no les compete. porque lo único que me pueden dar constancia a nosotros como comunidad es que ellos nos dieron el visado. ¿Entonces, si hay una segregación ilegal, no hay algo que pudieran hacer? Entonces también nos preocupa esa falta de proactividad, verdad, de cómo hacemos la comunidad para proteger la naturaleza, y estamos como dijo Roberto, queremos el desarrollo para la zona, pero el desarrollo se hace en las zonas que se pueden, ¿verdad? O sea, no vale decir que queremos desarrollo en una zona protegida que al final tiene un beneficio enorme para nuestro ecosistema y los extranjeros y los turistas vienen a nuestro país con nuestras bellezas naturales. Y el último caso es este permiso de construcción otorgado ocho días después de la emisión de la resolución del tribunal fiscal ambiental en donde determina que el único insumo oficial es el SNIT y aun así, a pesar de que nosotros notificamos a la municipalidad de esa resolución, hicieron caso omiso y otro proyecto más en la zona que consideramos de humedad, importante nosotros no somos quienes para decir dónde está el humedal, existe una plataforma, en caso de duda la municipalidad debería de tener la comunicación, el soporte del final que dice que el permiso está otorgado de manera correcta y en la resolución del TP hay algo muy bonito que dice, dice, o sea, todos SINAC municipalidad tienen que trabajar en conjunto para la protección del medio ambiente. No podemos ser entes des comunicados, sino que tenemos que ser entes que trabajamos en equipo para la protección del medio ambiente. Tal vez para cerrar, porque sé que ya tenemos, nos dieron mucho tiempo y estamos muy agradecidos, Esto es lo que queremos, protejamos Hermosa, por favor, es un refugio de vida silvestre que tiene maravillas naturales, tiene ecosistemas increíbles, aves, olas. El turismo de nosotros depende del servicio, no depende de nada más. En la zona de Playa Hermosa hay otras playas que tienen otras condiciones. En Jacó, es otra historia diferente a la de Hermosa y el desarrollo aquí es distinto porque la topografía lo permite, porque la zona lo permite, pero Hermosa es distinto. Entonces nosotros queremos desarrollo, pero por favor hagamos el desarrollo en las zonas que no son ecológicamente sensibles y no sé si Roberto quiere algo más para cerrar.....

El señor Roberto Vargas agrega: Bueno, los temas que hablaba Martha, Yo quiero aclararles que Como les dije, todos estamos, ahí digamos hay una resolución que se emite, pero lo que pasa es que hay un proceso legal y es amplio, y nosotros yo creo que tenemos mucha capacidad para decir, por ejemplo, el lote este, el relleno, yo vi la viabilidad ambiental y setena aprobó desfogue al refugio con canales, ¿verdad? Pero nosotros sabemos que es un refugio. Entonces digámosle a SETENA mira que es uno esa parte tiene que cambiarlo y se van a dar cuenta la misma naturaleza nos va a decir que se puede construir, y desarrollemos Hermosa de una manera sostenible y desarrollemos las otras partes del cantón que ocupan desarrollo y pongamos a la gente a trabajar, pero no nos dejemos llevar por solamente esto, si sabemos que el sistema político, el sistema legal, es entrabado, ¿verdad? Pero trabajemos en conjunto para hacer lo que nosotros queramos, siempre que sea correcto porque nosotros tenemos la capacidad de hacerlo. Gracias.....

Es señor Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – indica: Gracias, Roberto. Muchas gracias a los compañeros de la ADI Hermosa, Hermosa Vida y yo les felicito de verdad que sí, porque por lo menos personalmente he creído que los desarrollos deben hacerse cómo se piensa en las comunidades. O sea, son las comunidades las que deben de decir hacia donde tienen que ir el desarrollo, no puede ser que venga empresarios y hagan proyectos ahí de 20 torres y no sé cuántas torres. Y aquí aparentemente hay algunos funcionarios de esta municipalidad que se han prestado para que se den ese tipo de violaciones. Yo creo, Yo siempre he dicho que, si bien es cierto, el derecho es el poder de los que no tienen el poder, pero hay otros, que tenemos que es el pueblo unido. O sea, la participación ciudadana es muy importante. Creo que los compañeros deben denunciar también, ahora estamos en la lucha donde han tenido el apoyo de esta municipalidad, de este Concejo y de la misma administración para hacer una rectificación al plan hermosa de un ajuste, rectificación para que sea de acuerdo a como ustedes quieren ¿Verdad? Con emprendimiento y protegiendo las áreas y yo por eso lo felicito, porque realmente ustedes en este momento le están dando un ejemplo a todo el cantón de Garabito de cómo debemos nosotros defender las áreas protegidas. Muchas veces hay empresarios que vienen solo pensando en el dinero y al final se disparan en el mismo pie, porque ya cuando están todos

Esos edificios desarrollados ya la gente no va a venir a este lugar porque ya lo más lindo de Hermosa, de Garabito y ya no está, que es lo verde, esas montañas preciosas que tenemos. Por eso yo lo felicito y cuento con el apoyo de nosotros en este Concejo Municipal, yo estoy seguro que todos los compañeros aquí tienen esa mentalidad que ustedes tienen y muchas gracias, muchas gracias por venir.

Seguidamente el señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde Francisco González Madrigal, quien manifiesta: Buenas tardes a todos, este problemita de Hermosa, pues es una confusión adrede, una confusión a conveniencia. Ese proyecto se las trae, por ahí del 2006 fue un alcalde de esta municipalidad a la cárcel por otorgar permisos en ese en esa área, claramente violando las áreas protegidas, y de ahí en adelante vemos cómo vinieron drenando una Laguna que solo los que decían que ahí no estaba se la creían, porque los que la vimos más bien extrañábamos que eso estuviera sucediendo. y la misma muni construye el desfogue de la Laguna, mira, no fueron los desarrolladores, los desarrolladores posiblemente impulsaron, pero fue la misma muni la que construye un desfogue de la laguna Pochotal directo a la playa a Playa Hermosa, y de hecho pues ahora podemos ver todo el daño que hay en Playa Hermosa debido a esta alcantarilla, verdad? Entonces, tenemos toda la razón claramente hoy la ley nos tiene en una en un dilema, ¿verdad? Porque esta resolución todavía nos está ratificada, no está en firme, pero efectivamente ya nos dice algo y lo que nos dice es que tenemos razón, tenemos razón de que la laguna ya estaba y la están drenando, y efectivamente escuchando a los vecinos y también a Walter, que es el abogado que llevaba este caso, donde menciona que el desfogue es en una línea, o sea en una línea recta y eso en los cauces nunca se ve. Efectivamente ahí no hubo nunca, ni siquiera un cauce, lo que hubo fue una laguna y no tenía ningún desfogue a ningún lado, únicamente al humedal. Entonces, bueno, yo deseoso de que la resolución me dé la razón para ir a quitar esa alcantarilla inmediatamente. Así al segundo me llega la resolución y al otro día estamos quitando la alcantarilla y se me lo dicen en la mañana, en la tarde voy y la quito, oigan estoy deseoso, más bien hasta nervioso, estoy del impulso que tengo de hacerlo incluso ya con esta resolución, nada más que legalmente no se me permite, ¿verdad? Pero si como ciudadano fuera y me acompaña unos 100 voy y la quito la alcantarilla, que yo creo que es lo

Que nos ha faltado a los vecinos, hemos visto cómo las personas vienen y hacen, ¿Verdad? Rellenaron también toda el área frente a Playa Hermosa Místico era sin retiro a las áreas protegidas, ¿verdad? cuando deben andar esos manglares en unos fácilmente 50 m de retiro no dejaron, pero ni un metro y lo vi con mis propios ojos. Estuve ahí en el proyecto un día que me llevaron a conocer y yo dije, pero cómo es posible que hayan sido tan atrevidos de rellenar justamente donde termina la lámina de agua del humedal, o sea, el relleno está tocando el manglar, es un descaro completo. Lo que hacen en ese proyecto y en todos los proyectos que han habido en Hermosa, casi que todos han sido un descaro. Todo es un descaro, lo que han hecho en Hermosa Palm, se han construido más de 100 casas sin agua, ¿verdad? con un pozo ilegal. Entonces realmente es un desastre lo que han hecho en Hermosa y lo peor, están dañando lo bonito. No sé cuántas personas extranjeros y nacionales vinieron a ir Hermosa por la laguna que acumulaba miles de aves, y hoy no están, verdad, entonces lo mismo que los atrajo, algunos no, todos lo están destruyendo. Efectivamente, eso tenemos que recuperarlo y tengan la certeza de que esta administración simplemente está esperando el banderillazo de salida para hacer las cosas como tienen que ser, o que me vaya dando el espacio, la ley o las personas que resuelven en este caso. Eso porque es increíble cómo hemos ido permitiendo este desorden en el desarrollo de nuestro cantón y bueno, cuando pensábamos que todo ya había terminado, pues vinieron 31000 m³ 31099 m³ a rellenar cerca de 2 hectáreas. Y después yo, bueno, seguro, ese es el último, ya no falta otro y llegó el otro en media laguna o sea yo también no entiendo cómo es que no sienten, por lo menos el miedito de decir, hójole, y si eso se resuelve y me tienen que votar la casa ¿Qué dilema? Porque al final si la Muni tiene que pagar, ella le pagará, pero seguramente 50 años después, porque si nosotros estamos aquí pues no va a ser tan fácil, porque efectivamente el contribuyente comete la acción y claramente pues el sistema le ha ayudado, porque no sé si estos movimientos en estos mapas sucedieron con los funcionarios que tenemos actualmente en la Muni o con otros funcionarios, pero, hubo, mano peluda, humano, peluda y yo creo que nadie podría negarlo.....

El señor Presidente manifiesta: se pueden quedar o se pueden ir si quieren. Bueno, voy a hacer un receso para despedir a los compañeros de la asociación.....

RECESO

Al ser las 18:01 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:04 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

1) POSTULANTES A JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE PLAYA HERMOSA, GARABITO.

El señor Presidente del Concejo – Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Vamos a llamar a las compañeras Erika Gatgens Serracin, si quieren por aquí, para qué, Katherine Marina Castro Blanco, Marlen María Alvarado Montoya, Concepción Valle Membreño y José David y Castiglioni Vázquez. Entonces, ellos son las ternas que representan para ser nombrados en la escuela de la Junta de Educación de la Escuela Playa Hermosa de Garabito, para su nombramiento y juramentación, entonces, en este caso quedarían ustedes nombrados como parte de la junta, ok entonces los compañeros Regidores propietarios que estén de acuerdo con el nombramiento de la de la Junta levantando la mano 5 votos a favor y el firme 5 votos a favor y ahora le vamos a pedir a la compañera Xinia que nos regale lo de la juramentación. Bien compañeros, entonces levantando, perdón, levantando la mano derecha ok, juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden. Un aplauso a los compañeros. Ahora sí, a trabajar, no sé si quiere decir algunas palabras, felicitarlos y muchas gracias a ustedes, que estén mejor cada día.....

2) NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PLAYA HERMOSA.

Por lo tanto, en atención a lo solicitado en el oficio **DREA-SEC05-EPH-001-2024** de fecha 18 de junio de 2024 (entregado por el señor Presidente Néstor Mata Rodríguez, sin adjuntos y sin boleta de recibido por plataforma de servicios), suscrito por la Licenciada Jirleni Madrigal Fernández, Dirección Escuela Playa Hermosa, Circuito 05, el Concejo Municipal de Garabito,

ACUERDA:

ACUERDO N° 1: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Playa Hermosa, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Erika Gatgens Serracín	6 0293 0290
Katherine Marina Castro Blanco	6 0364 0979
Marlen María Alvarado Montoya	6 0444 0520
Concepción Valle Membreño	155822042208
Josue David Castiglioni Vásquez	1 1459 0473

ACUERDO N° 2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

De igual forma, los cinco integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Playa Hermosa nombrados en el ACUERDO N°.1, **QUEDAN JURAMENTADOS** por el señor Presidente del Concejo Municipal – Regidor Néstor Mata Rodríguez –.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

1. PROCESO ORD. RECLAMOS DE DERECHOS LABORALES, NO.44890, JUAN CARLOS BORDAS CHAVES.

Se conoce escrito de fecha 16 de agosto de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 44890), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Juan Carlos Bordas Chaves, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente tiene como fin solicitarles se proceda con el cálculo y correspondiente pago de las diferencias por concepto de vacaciones no remuneradas con base en las últimas cincuenta semanas (50) de trabajo que incluye las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los últimos 9 años, 2 meses y 11 días de servicio por parte del suscrito con la Municipalidad que Uds. representan. Lo anterior con fundamento en el **SENTENCIA #°.2024000727**, emitida por el **JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS**, a las 13:38 horas del 26 de Julio del 2024, la cual se adjunta debidamente certificada y en la cual se ordena lo siguiente:

"...POR TANTO:

De conformidad con lo antes expuesto, citas legales mencionadas y jurisprudencia de cita, se declara con lugar la demanda presentada por **Juan Carlos Bordas Chaves** contra la **Municipalidad de Garabito**. Deberá la Corporación Municipal, cancelar al actor las diferencias pendientes de cancelar por concepto de reajuste de vacaciones, tomando en consideración la jornada extraordinaria cancelada, según lo ordenado en el artículo 157 del Código de Trabajo; mismo que hará en la vía administrativa, pues no existen elementos pertinentes, ni necesarios aportados oportunamente por las partes para esos efectos y ser aquel ente quien por ser perito en la materia y harán los cálculos con mayor exactitud. De no estar de acuerdo el actor con las sumas calculadas y pagadas podrá presentar la ejecución de sentencia correspondiente. Se condena a la parte demandada al pago de intereses que se generen desde el momento en que se generó la obligación y hasta el efectivo pago de la totalidad de lo aquí condenado, de conformidad con la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica para el pago de intereses sobre los depósitos a plazo fijo a seis meses. Asimismo, sobre los anteriores rubros solicitados y mismos que fueron otorgados, deberá la sociedad accionada reconocerle al accionante la indexación respectiva y pagará ese monto actualizado a valor presente en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores, fijación que se realizará en la etapa procesal de ejecución de sentencia y que se efectuará a partir del momento en que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. Se condena a la demandada al pago de ambas costas del presente proceso, fijándose las personales en el quince por ciento (15%) del monto total de la condenatoria. Se advierte a las partes lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Trabajo en cuanto a los recursos que pueden ser interpuestos en contra de la presente resolución, en caso de inconformidad. **Notifíquese, Marypaz Moreno Navarro. Jueza.- MMORENON...** " La sentencia que se indica no fue impugnada en los plazos ni el momento procesal oportuno, de suerte que ésta se encuentra en firme y consecuentemente deberá ese gobierno municipal proceder de inmediato y sin más demora con el cálculo según lo ordenado por el Despacho Judicial, para su posterior aprobación por parte del suscrito con las sumas adeudadas. Siendo la Municipalidad de Garabito un ente estatal regido por el principio de legalidad (el cual alcanza a sus representantes) deberá de conformidad con el artículo #. 262 de

La Ley General de la Administración Pública, brindarnos en el plazo de diez días los cálculos que han sido ordenados por el juzgado, pues en caso contrario se podría estar en un supuesto de desacato a una orden judicial. Valga indicar que el suscrito acudió en el mes de diciembre de 2023 a solicitar el pago de las vacaciones en vía administrativa, sin embargo, no fue atendida mi solicitud por ese municipio, no obstante y a pesar de lo dicho, en vista de la sentencia en firme y a efecto de no tener que acudir a la vía de ejecución de sentencia y solicitar embargos sobre bienes del municipio, apelo y acudo a la buena voluntad, pero sobre todo a las nuevas y renovada cabezas que integran la dirección de esa Municipalidad a efecto de que se proceda con lo ordenado judicialmente en beneficio de ese Gobierno Local y podamos sin tener que acudir nuevamente al juzgado al pago en vía administrativa de los extremos a los que ha sido condenada la Municipalidad de Garabito.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en TRASLADAR este asunto a la Alcaldía para que le den respuesta al solicitante en plazo y forma, levantando la mano, 5 votos a favor y en firme, 5 votos a favor.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1) TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), el escrito de fecha 16 de agosto de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 44890), suscrito por el Sr. Juan Carlos Bordas Chaves “**PROCESO ORD. RECLAMOS DE DERECHOS LABORALES, NO.44890, JUAN CARLOS BORDAS CHAVES. SENTENCIA #°.2024000727**, emitida por el **JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS**, a las 13:38 horas del 26 de Julio del 2024. Para que le den respuesta al solicitante en plazo y forma **ACUERDO N°.2) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

Agrega el señor Presidente: Le vamos a dar la palabra al compañero Freddy.

El Regidor Freddy Castro Agüero manifiesta: Muy, muy buenas noches a todos los presentes aquí en la sala de sesiones y al señor Presidente, al señor Alcalde, todas las compañeras y compañeros de este Concejo, esa nota que acaban de leer ahí acerca de un, bueno, hay una condena para esta Municipalidad, y quién sabe cuántas más vienen en camino, verdad? O hay ahí, Yo sí quisiera saber un poquito más sobre eso, tal vez si el asesor legal que estuvo aquí don Andrés. O el mismo Francisco que fue Regidor los pasados 4 años. ¿De qué se trata este bueno, esa condena hacia la Municipalidad? ¿Y qué era lo que hacía ese señor Juan Carlos, aquí en la Municipalidad de Garabito, verdad? Gracias.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: Bueno, para comentar, el proceso no lo he leído porque no lo yo no lo llevo, eso han llevado el alcalde, en realidad y el abogado correspondiente que hayan contratado entonces así, desde el fondo, desconozco cuál es el asunto. Ahí está diciendo algo, sobre unas horas extras, unos ajustes de salario y es del juzgado de trabajo, indica que no se siguieron los recursos de impugnación, y que están firmes. Eso manifiesta la persona, habrá que determinar si es cierto lo que la persona dice, si la municipalidad no utilizó los recursos correspondientes para seguir impugnando y ver el expediente para ver la totalidad de las causas.....

El señor Presidente manifiesta: Tiene la palabra don Francisco.....

El señor Alcalde Francisco González Madrigal manifiesta: Sí, Freddy y bueno, todo los grabiteños. Al igual que esta denuncia, aquí tenemos casi 100, así que no se extrañen, hemos entrado en un trabajo para ver si conciliamos, porque efectivamente a la municipalidad no le sirve estar en estas situaciones legales de verdad. Esperamos pronto presentarles algunas, tanto con exfuncionarios como también con empresas que han hecho trabajos sin contratos, verdad? Pero de ahí al final los hicieron, llevan un proceso y otros contratos incluso. No sé si recuerdan a Goyo, que limpió la playa por 23 años, bueno, se le tiró a la calle sin ni siquiera una servilleta, concluyendo el contrato que había todavía vigente, verdad, entonces son, son reclamos que sobrepasan los cientos de millones, ¿verdad? Incluso cada uno. Entonces bien, como los procesos son tan lentos, aprovechando que ya también las personas están cansadas de un proceso judicial, aprovechando que esta administración tiene únicamente voluntad para construir

Garabito y no estar metido en los juzgados, es que estamos teniendo contactos con todas las personas para ver cuál quiere o cuál tiene la disponibilidad para negociar casos y terminarlos cuanto antes, porque al final, nos va a salir carísimo, entre más tiempo pase, más intereses incrementan, más honorarios legales incrementan, verdad? He visto casos donde tal vez de la deuda eran, no sé menos de 50000000 que reclamó al inicio y ahorita va a la suma casi llegando a los 150 entre 1 cosa y otra ¿verdad? Así que, pues es lo que yo les he venido ahí en varias ocasiones diciendo, pero nos ha nos ha costado, en realidad hemos venido negociando paulatinamente con diferentes denunciantes que reclaman principalmente que esta muni les debe plata por trabajos, horas, liquidaciones, días que no les pagaron, tiempo que no les pagaron. Ahora nos topamos que los salarios globales todavía no no están siendo aplicados, entonces le siguen pagando salario normal y ya les debemos salario global desde ya ¿verdad? Entonces estamos ahora en un continuo trabajo para poner al día y que a los que les corresponda el salario global pagarles con ese salario ¿verdad? y no ir creando una deuda que al final pues la vamos a tener que pagar, nada más que se hace ahí como una bola de nieve, que después es duro. Ahora lo decía en la Comisión de Hacienda, ¿Cómo vamos a saber cuánta plata vamos a necesitar para pagar lo que debemos? ¿verdad? Porque efectivamente cada día que pasa eso incrementa, entonces bueno, este lo hemos visto ahí lo tenemos, no sé si ya lo llamamos para negociar con él una salida anticipada del proceso. Gracias.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – pregunta: ¿Freddy me va a pedir la palabra?

El Regidor Freddy Castro Agüero indica: Sí, no, muchísimas gracias a los dos por contestarme. No, me parece muy bien, vamos a ver, en el tiempo que fui presidente municipal estuvo un caso aquí pendiente muy famoso, y sí, fue, fue una millonada ¿verdad?, Y yo creo que está muy bien de parte de la alcaldía y de la parte de la corporación municipal, pues llegar a entendimiento en los procesos Municipales, son un poco tediosos en los en los juzgados. ¿Por qué? Porque si bien es cierto, en la municipalidad hay abogados que la administración puede decir dedíquese a ese caso, pero también los demandantes tienen muy buenos abogados, también muy buenos, posiblemente, por no decir la palabra correcta, con más experiencia, y pues es algo que va a

Durar mucho tiempo en perjuicio principalmente de la municipalidad, y es un desgaste. Tal vez nuestros abogados pudieran estar en otras cosas más importantes. Entonces me parece muy acertado, y para todos es sabido verdad que por ahí dicen, verdad que es mejor un mal arreglo que un buen pleito, ¿verdad? Y más cuando es poco el tiempo, digamos municipal que nosotros como autoridades tenemos. Entonces, viene a uno a entrarle un sin sabor, verdad de cómo las malas decisiones vienen a afectar el funcionamiento de una municipalidad y no solo a afectar, sino que no solo funcionamiento, sino económicamente, cuánto le llega a costar a una municipalidad. Recuerdo lo de Goyo, ¿verdad?, muchas cosas que pasaron porque entrando en esa administración empezaron a cobrarle un montón de cosas a los amigos de Freddy Castro y de Marvin Elizondo, ¿verdad? Entonces el día de hoy pues creo que le va a salir costando millones de colones a esta municipalidad, cosa que pues no es no es bueno. Entonces me parece muy acertado eso, que se den las negociaciones. En muchas cosas se pueden dar las negociaciones. ¿Para qué? ¿Para recuperar? pues tiempo perdido, ¿verdad? Y pues ir saliendo de todos esos enredos jurídicos que hay, y lo que viene a veces es atar el funcionamiento de la municipalidad y del señor Alcalde, ¿verdad? ¿Y de nosotros como Concejo, ¿verdad? porque muchas veces tenemos que estar aprobando presupuestos para pagar y para solucionar esos problemas. Gracias.....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Reinier Obando quien manifiesta: Buenas tardes a todos, digo yo lo digo o no lo digo, pues lo voy a decir Este. Yo creo que para todo hay tiempo, inclusive para hasta la conciliación, yo no sé si el señor Alcalde me imagino que sí porque hay tiempos para conciliar, cuando es la cosa fea y ya no tiene argumentos legales ni técnicos, digo uno puede ir a conciliar, por ejemplo, yo creo que todas esas demandas que nos ganó la gente de la Policía Municipal por la convención colectiva, yo creo que ahí no había nada que hacer, pero hay cosas que sí creo que hay que medirlas porque hay casos de que puede ser que nosotros vayamos ganando, verdad? Y no vamos a conciliar una cosa cuando ya vamos adelante. No sé si es el caso, pero lo que quiero decir es que no siempre, las conciliaciones son en el momento adecuado. Entonces es importante, tal vez que la administración lo analice y cuando nos llegue aquí, porque me imagino que llegará en el momento al Concejo para para

Pedir el acuerdo de que se negocie. Entonces hay que tener muy claro esa esa posición.....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde Francisco González quien manifiesta: También hay que ser muy objetivos, por ejemplo, no sé uno de los casos de un proveedor, cualquiera de todos, y puede ser que vayamos ganando, pero o no ganando, simplemente ahí va en el proceso porque al final, digamos, va para casación, de ahí, de repente se vuelca la tortilla. Mira, entonces, al final estando ahí posiblemente tenemos un buen negocio. Verán, porque si perdemos en casación tenemos que pagar 200, pero si de repente logramos negociar aquí, aunque vayamos perdiendo o posiblemente pagamos menos y no nos jugamos la fichita última que uno decía en esta fichita me voy igual, también voy a ganar y de repente nos da un resultado diferente, ¿verdad? Y también hay mucha negociación. Por ejemplo, tengo un proveedor que hizo 3 trabajos en la muni, los 3 trabajos sin contrato, no tenía contrato a dedo. Le pagaron el primero todavía fue al segundo, le pagaron el segundo y el tercero no se lo pagaron. Se acostumbró a trabajar sin contrato, y qué decía de todas formas me rebajan el 10% nada más. Entonces incrementaban el en el segundo contrato incremento el 20, perdió 10, pero ganó 10. Nunca pierden, nunca pierden, ¿verdad? Yo creo que aquí lo más valioso que hay y que eso sí no lo podemos recuperar nunca, es el tiempo. Mira, es el tiempo entre más tiempo, el cantón pase destrozado entre más tiempo, el cantón pase en una situación de pleito legal de conflicto legal, vamos a perder. Sí es plata, la plata la recuperamos, la plata la recuperamos, verdad? Pero el tiempo que estamos perdiendo enviándolos abogados a los juicios todos los días van a juicios cuando deberían estar redactando convenios, actualizando los reglamentos, haciendo negocios.....

El señor Presidente le indica al señor Alcalde: Le quedó 1 minuto.

Continúa el señor Alcalde diciendo: Haciendo negocios para la, qué raro cuando viene alguien de audiencia, usted no le mide el tiempo y nosotros, que tocamos tema de interés cantonal, está pendiente. Pero, bueno, allá usted con su conciencia este, entonces realmente tenemos que enfocarnos en cuál es el beneficio, porque realmente y estoy muy seguro que la parte económica no es el objetivo de esta municipalidad, el objetivo de esta Muni es tener un cantón mucho mejor de lo que ha sido heredado y no ha sido por plata, porque vea que ahorita tenemos 8000 millones

En cuentas municipales y el cantón está destrozado, entonces no es plata, no es plata el éxito, el éxito es tener una comunidad mucho mejor de lo que tenemos hoy. Verdad entonces que lo digan los vecinos de Cuarros que les estamos haciendo las calles y algo tan sencillo cambia la vida de toda esa comunidad, ¿verdad?, que no es sencillo, es por donde transitan diariamente, pero no se los hacían por meses y posiblemente años algunas calles.....

El señor Presidente indica: Seguimos, compañera Xinia.....

2. MODIFICAR APELLIDOS A BENEFICIARIO DE BECA, GS-071-2024-CVV, GESTIÓN SOCIAL.

Se conoce oficio **GS-071-2024-CVV** de fecha 23 de agosto de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Licda. Carla Vargas Vargas – Trabajadora Social – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se les comunica que el estudiante **Bryon Jirón Martínez**, sufrió un cambio en sus apellidos, siendo ahora: **Rivera Jirón**, por lo que solicito mocionar para que sea notificado al departamento de tesorería y se pueda realizar el pago de la beca.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de exhibir el trámite comisión levantando la mano. 5 votos a favor. los compañeros que estén de acuerdo en aprobar y que se ejecute. Perdón lo que menciona la trabajadora social municipal con respecto al beneficio de la beca y trasladar este acuerdo a la administración para que lo que corresponda, compañeros que estén de acuerdo, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor, proseguimos con la 44897. Por tanto, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1) EXIMIR de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2) APROBAR** lo solicitado por la Licda. Carla Vargas Vargas – Trabajadora Social – Municipalidad de Garabito - en el oficio **GS-071-2024-CVV** de fecha 23 de agosto de 2024, dirigido a este Concejo Municipal, para que el apellido del estudiante **Bryon Jirón Martínez**, de ahora en adelante se lea **Rivera Jirón**.

ACUERDO N°.3) NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración municipal (departamento de tesorería) para se pueda realizar el pago de la beca. **ACUERDO N°.4) DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la

Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA MUNICIPALIDAD, NO.44897, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Se conoce oficio **DSEPCI-002-07-24** de fecha 16 de julio de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 44897), dirigido a Secretaría, Concejos Municipales e Intendencias, y suscrito por la Sra. Paola Valladares Rosado – Directora Seguimiento Estratégico de Proyecto y Cooperación Internacional – UNGL, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país. Desde la Dirección de Seguimiento Estratégico de Proyectos y Cooperación Internacional tenemos el objetivo de gestionar actividades y programas de asistencia técnica para los gobiernos locales y sus concejos municipales, coordinando además relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales en las diferentes áreas funcionales de la institución que les permita responder de manera oportuna a las necesidades de desarrollo local de sus territorios. Con la finalidad de poder mantener una relación directa y participar a los regidores y regidoras a ser parte de futuras actividades y programas, es que suscribo la presente con el motivo de solicitarles información acerca de la conformación de las comisiones permanentes que señala el artículo 49 del Código Municipal: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y Seguridad. Para nuestros efectos, la información requerida para cada una de las comisiones antes señaladas es la siguiente...”

Nota de la Secretaria: este oficio **DSEPCI-002-07-24** de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Sra. Paola Valladares Rosado – Directora Seguimiento Estratégico de Proyecto y Cooperación

Internacional – UNGL, fue conocido por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.20, **ARTÍCULO I. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**, punto N°.5), celebrada el 22 de julio del 2024, y la información solicitada fue enviada por la suscrita Secretaria del Concejo a la UNGL en el oficio **S.G.332-2024** de fecha 23 de julio de 2024.....

4. SOLICITUD INMEDIATA DE PAGO ADEUDADO A LA EMPRESA NP RÓTULOS S.A. POR LOS SERVICIOS BRINDADOS DE TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN DE LAS DIVERSAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, NO44906, EMILIO ARANA PUENTE.

Se conoce escrito de fecha 20 de agosto de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 44906), dirigido al Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Vincenzo del Latte – NP RÓTULOS y autenticado por el Licdo. Emilio Arana Puente – Abogado Carne N° 9686, mediante el cual indica lo siguiente:

“Quien suscribe, **Vincenzo Del Latte**, mayor, casado una vez, publicista, cédula de residencia uno tres ocho cero cero cero uno seis cuatro cuatro cero siete, vecino de Puntarenas- Garabito, actuando en representación judicial y extrajudicial de la sociedad NP RÓTULOS S.A, cedula jurídica número **3-101-701367**, con las **facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, atentamente le manifiesto: Como es de su conocimiento, aún cuando se realizaron innumerables gestiones ante el señor Alcalde, en la actualidad, la Municipalidad de Garabito le adeuda más de 4 meses de facturas a mi representada por los servicios de grabaciones y transmisiones tanto por sesiones municipales como por las sesiones en comisiones de ese respetable Concejo de Garabito. Por otra parte, en anteriores sesiones del concejo municipal y así consta en grabaciones, el micrófono del regidor Fredy Castro no funciona imposibilitándole su labor de edil así como cuando su persona en calidad de presidente municipal debe ceder el micrófono de su curul ante las reiteradas solicitudes al señor Alcalde para que sustituya los micrófonos que utilizan los que asisten a las audiencias del consejo sin que se tenga respuesta alguna. Dichas conductas negativas de la administración reteniendo el pago al proveedor de un servicio que se le brinda al concejo y de no brindar los micrófonos para que los ediles y la comunidad logren satisfacer los intereses políticos, económicos, sociales y ambientales; constituye una aclara y

Evidente obstaculización al buen servicio y funcionamiento de la sala de sesiones municipales a su cargo y responsabilidad, evidenciándose el mal manejo y administración por parte del Alcalde de los “fondos públicos” que no puede negarlos por encontrarse destinados para el fin específico de satisfacer las necesidades e insumos que requiere el concejo municipal para su buen funcionamiento y satisfacción de los intereses locales. **PRETENSIONES:** Que se ordene de inmediato el pago de lo adeudado a la empresa NP Rótulos S.A. por los servicios brindados de transmisión y grabación de sesiones ordinarias, extraordinarias como de comisiones que recibe el respetable concejo municipal en la sala de sesiones. Se orden el remplazo inmediato en la sala de sesiones, de los micrófonos inalámbricos en la curul del edil, señor Fred Castro, como el micrófono destinado al público que asiste audiencias, como de cualquier otro que se requiere con el fin de lograr a satisfacción las transmisiones y grabaciones. Trasládese el presente caso a la auditoria municipal con el fin de que se investigue el correcto uso y manejo de fondos públicos destinados para el pago de servicios e insumos brindados específicamente para el Concejo Municipal de Garabito como para a su sala de sesiones. **Fundamento legal:** Procuraduría General de la República, Pronunciamiento C-083-2011. Sala Constitucional Sentencia no. 3683-1994 de las 8:48 horas del 22 de julio del 1994. Ley de Control Interno Ley 8292 y su reglamento.” El señor Presidente del Concejo – Néstor Mata Rodríguez – le concede el uso de la palabra al señor Alcalde – Francisco González Madrigal – quien manifiesta: Sí, bueno, tal vez pedirle el criterio legal al licenciado para que a ustedes les quede claro. La filmación de estas sesiones se hacía con una contratación por demanda, y efectivamente se gastaron. Entonces había un monto, no sé póngale 20000000 para el año y se lo gastaron en 6 meses. Tanto el proveedor como el contratante, la municipalidad, tienen que administrar ese recurso para todo el año, o sea, así fue establecido en el contrato, entonces que el licenciado me indique de qué manera la municipalidad debe de sacar ahora, habiendo terminado el contrato obligatoriamente, el recurso de donde no tenemos para pagar los servicios de transmisión de sesiones que nos brindan, nosotros no lo no lo hemos pedido, más bien le comunicamos a ellos que se había acabado el presupuesto, pero han querido seguir haciendo las transmisiones sin contenido presupuestario en su contrato. Entonces yo quiero entender de qué manera o primero los puedo sacar porque

Les dijimos que ya se les acabó el presupuesto y siguen, pues yo no quisiera digamos tener una relación contractual que pareciera contractual con una compañía, con una empresa que le brindaba un servicio, pero que se acabó el contenido presupuestario por el cual ofrecía el servicio, ¿verdad? Entonces, tal vez si el licenciado nos indica. Pero a nivel de la Administración he pedido recursos para ver de qué manera, y me dicen que se le acabó el contrato, ya se le acabó, como cuando a usted le dan un tanque lleno y se le acabó la gasolina o si no lo administró bien para llegar de vuelta, pues va a quedar varado ahí donde quedó el carro, donde le alcanzó la gasolina, ¿verdad? Quizás se puso a hacer piques, quizá utilizó el carro además y se le acabó la gasolina, no regresó. Mira, eso pasó con este contrato no llegó a fin de año. Si fuera tan fácil de coger plata de cualquiera de las bolsas y ponerlo ahí al contrato, aunque el contrato diga 20000000, pero como se lo acabaron rápido, entonces le voy a meter 20 más y ya ahora va a decir 40 o va a tener 40 de presupuesto, pero el contrato dice solo 20, ¿verdad? Entonces, tal vez el licenciado tiene una forma o el abogado que representa a la empresa para que nos diga ¿De qué manera? la institución puede honrar ese pago, no quisiera que ellos estén aquí sin recibir el pago. De hecho, nosotros, sin conocer la contratación que ellos tenían y el monto, donde vimos eso, lo que hicimos fue que nos tocamos la bolsa y sacamos plata entre Alonso yo y compramos 3 cámaras porque pensaba que ya iba a tocar transmitir las sesiones porque no teníamos recursos para nada. Hoy estamos separando un presupuesto para comprar el sistema de transmisión, como lo tiene la mayoría municipalidades. Pero hoy estoy en una encrucijada. Ahora este proveedor denuncia de que hay que pagarle, pero él se da cuenta que ya el contrato se acabó, que se acabó el presupuesto. Efectivamente, hace mucho se dio cuenta de eso, pero no sé, continúa. No sé si es que tiene la fórmula legal de cobrarle a la Muni como han tenido todos, pero cuando a mí se me se me acaba un contrato, yo diría, ya no tengo que estar más ahí, ¿verdad? Pero si el proveedor sigue, yo no lo puedo sacar a la fuerza no puedo no, legalmente no puedo sacarlo a la fuerza y si él viene a transmitir las sesiones y el Presidente le da pelota ahora que es él que administra esta sesión, bueno el Concejo, pero el Presidente toma su poder como el administrador de la sesión, no el Concejo Municipal. Entonces él es el único que habla con el Camarógrafo, le dice lo que no sirve, incluso cuando vamos a recesos. No

Entiendo por qué le da esas órdenes. No sé qué será lo que quiere grabar en receso, pero así lo hace. Yo no le hago instrucciones absolutamente de ningún tipo, incluso ni lo llamo a las sesiones extraordinarias.....

El señor Presidente le recuerda al señor Alcalde que le queda un minuto

El señor Alcalde continúa diciendo: ni a las ni a las comisiones, porque sé que no hay contrato, pero cuando lo veo as comisiones y saca cuando llego a la sesión extraordinaria ya está acá cuando llego a. Sesiones ordinarias está aquí. ¿Verdad, entonces? Ya más que la notificación que le dimos, yo no sé qué darle, sinceramente, ¿verdad? Vamos a hablar nuevamente con el Departamento legal para ver de qué manera pagamos el contrato y podemos meterle más plata al contrato, pero casi que habría que hacer un contrato nuevo porque el recurso que se contrató ya se acabó.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, entonces los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este asunto a la alcaldía lo que corresponda levantando la mano. Ah, no sé si un compañero va hablar.....

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – explica: Bueno, es un tema contratación administrativa, efectivamente, lo que es la contratación administrativa y el pago le compete al alcalde, al Concejo, sería sí, si le traen un presupuesto, valorar si le va a incluir o no, o sea el contrato, la administración debe revisarlo efectivamente, lo que sí es una realidad y creo que todos lo estamos viendo, es que las personas vienen a trabajar, la municipalidad se ve beneficiada y enriquecida de ese de ese trabajo, verdad? Digamos el si nos vamos a tribunales de Justicia. Ellos están brindando un servicio. Entonces la administración debe valorar uno si le va a dar más insumos, revisar y revisar los contenidos presupuestarios, dos, valorar la suspensión del contrato, por lo menos mientras se lleva a su estudio. Pero yo no he entendido porque digamos yo no me meto en temas de contratación administrativa si ellos tienen un contrato a finalizar este año. Por tanto, si lo que se venció fue el plazo de contratación, efectivamente no tendría que estar viniendo, pero si se venció el monto económico, pero no el monto del contrato, supongamos que veamos, en julio se agotó lo que se tenía que agotar en diciembre y hay que ver y valorar cómo se hicieron unas facturas. Hay que ver muchos temas,

Pero él cada vez que vienen, ya es un tema que están cobrando y aunque no haya contratos podría estarse convirtiendo hasta en una contratación irregular, ¿verdad? Que es como que yo venga a limpiar ventanas y venga a limpiar ventanas y alguien me dice a mí, venga, venga, venga, y luego usted cobra ese trabajo, o como estaba contando el señor Alcalde de personas que les decía, bueno, venga y me trabaja y hacen horas back-hoe, hacen horas back-hoe, pasen horas back-hoe. Eso se llama lo que es unas contrataciones irregulares, entonces hay que revisar ese contrato, lo cual si es administrativo. Y este, efectivamente, cada vez que se hace un llamado a ellos y verificar los contenidos presupuestarios, ¿verdad? y eso es siempre lo he dicho, aquí es administrativo lo del contrato, lo de los pagos y aquí sería nada más la inyección de dinero si lo traen en alguna modificación presupuestaria.....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidora Freddy Castro Agüero, quien manifiesta: Compañeros muy buenas noches, bueno, yo creo que. hace unos minutos atrás hablábamos de algo parecido a esto. Bueno, sí es interesante lo que dice Andrés desde la parte jurídica. ¿En qué sentido? Bueno, hay que ver si el contrato se acabó como contrato, y si fue la plata para cubrir el contrato. Pero también, de parte jurídica también está muy claro, ellos están viniendo a hacer un trabajo, entonces eso es lo que ha pasado en otras oportunidades y por eso ese montón de demandas que hay ¿Por qué? Porque el proveedor va y demanda a la municipalidad y vamos a lo mismo, se gana o se pierde, pero la verdad es que es un desorden.

Yo creo que es muy importante, tomar un acuerdo, yo quisiera tomar un acuerdo de trasladarla al señor alcalde y que para la próxima semana nos diga exactamente. ¿Cuál es el estado jurídico, técnico y presupuestario de dicho contrato? ¿Para qué? para de una vez ponerle, como siempre he dicho, el cascabel al gato ¿De qué es lo que está sucediendo con esta empresa, ¿verdad? No estoy ni diciendo que tenemos la razón nosotros como municipalidad ni la empresa, pero sí es importante saberlo. ¿Por qué? Porque al final del año vamos a tener una demanda, otro pleito más donde como decía el señor Alcalde vamos a salir, al final salimos perdiendo siempre, entonces yo creo que, no es justo para la municipalidad, no es justo para la empresa y pues ya se ha escuchado de este caso antes y pues yo creo que es importante, señor Presidente, someter a votación eso para que el señor Alcalde nos entregue la próxima

Semana un informe de exactamente cuál es la situación jurídica, técnica y presupuestaria de dicho contrato?, Para por lo menos nosotros como como Regidores saber ¿A qué atenemos en el futuro, verdad? Muchas gracias.

El señor Presidente manifiesta: Gracias Freddy tiene la palabra la compañía Yanini.....

La Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley), indica: Yo quisiera señor asesor, que me explique un poquito, porque ya hace meses atrás, cuando el señor Alcalde, perdón se refirió al contrato que ya no habían fondos, vi a los compañeros de verdad correr con camaritas y todo, pero la empresa regresaba. Entonces se recogían las camaritas de la de la municipalidad y el señor se conectaba. El señor viene porque el Concejo lo convoca, es el Consejo ¿es así?, si el señor, si el Concejo no lo convoca, el señor no tendría que venir. Si la municipalidad se hace cargo de la transmisión, el señor hace una demanda porque no se le está dando oportunidad. ¿O cómo funciona realmente? Porque si el señor alcalde ya hace meses informo que no había contenido económico, se lo informa a la empresa, trata de resolver porque la sesión tiene que ser o las comisiones tienen que ser. Transmitidas ¿Cómo funciona el asunto? ¿Que el señor quiera seguir viniendo y comprometa a este servicio que estamos recibiendo a un pago económico, o sea, cómo evitarlo, porque no hay dinero, el señor Presidente lo convoca, debe deben transmitirse las sesiones, la administración trata de solucionar de una forma, pero tal vez usted me puede explicar cómo funciona esa parte del contrato que no conocemos, verdad? Porque si ya se le informo, pero si no se le avisa también incumpliríamos es mi pregunta.

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – indica: Como lo dije antes, bueno, lo he dicho en varias ocasiones, la contratación administrativa es del Alcalde, verdad en buenas tesis, ellos deben de recibir las órdenes del Alcalde en cuanto a cuándo viene y cuándo no viene y cuándo graban y cuándo no graban, eso es de Alcaldía porque la Alcaldía fue que hizo el contrato. La Alcaldía es quien le paga. Bueno, allá en facturas por la administración. O sea, el Concejo, no sé, el Concejo no hizo un contrato, y el Concejo no, este no paga el servicio, el Concejo, lo único que hablan la municipalidad en sí y el pueblo y todos reciben un producto y creo que todos hemos visto cómo la persona viene a grabar y no se le ha dicho verdad o no se

Desconozco si le han enviado algún documento escrito o suspendiendo el contrato, que podría ser una vía de suspender porque no tengo presupuesto, pero lo suspendo para que usted no me siga viniendo porque usted me sigue viniendo y por supuesto que le tengo que pagar, ya no hay, no podríamos ser. Tenemos que pensar que estos cuatro meses que han venido y que graban y que vienen a comisión y que graban en sesiones eso genera un costo, Verdad, entonces yo no sé. Yo no me he leído el contrato ni me compete para ver si es que ellos cómo es que cobran, si es que ellos cobran por cesión, por comisión. Anteriormente hacíamos las convocatorias, la Comisión a comisiones o sesiones ordinarias, entonces el Concejo tomaba un acuerdo y les decía a la administración Ustedes se encargan. Si querían mandar un contrato lo llevan y si quieren llevar un técnico de acá y ahorrarse ese dinero, eso es administrativos. Pero para la municipalidad, para efectos legales, para la municipalidad, tiene que transmitir en vivo las sesiones y las comisiones, tiene que guardarlas en audio, video. Luego la administración velará por el mejor medio para dar a cabo ese servicio. Digamos por costo de beneficio y por supuesto que es más fácil que lo haga la municipalidad, por el costo anual, la realidad hoy por hoy sí, efectivamente y las personas están viniendo, las comisiones están viniendo a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Yo no sé si han recibido algún documento por escrito donde se les diga que dejen de venir y eso sí no compete, digamos, al Concejo, ni emitir ese comunicado ni tampoco hacerlos venir es una competencia del alcalde.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, yo creo que está suficientemente discutido, someto a votación la moción del compañero Freddy los que estén de acuerdo levantando la mano 5 votos a favor y 5 votos en firme. Muchas gracias.

TRASLADO DE ESCRITO DEL SR. VICENZO DEL LATTE – NP RÓTULOS, Y SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO AL CONTRATO SUSCRITO CON DICHA EMPRESA PARA LA TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN DE LAS DIVERSAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la propuesta del Regidor Freddy Castro Agüero, en el sentido de **TRASLADARLE** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) el escrito de fecha 20 de agosto de 2024 , recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 44906, suscrita por el Sr. Vincenzo del Latte – NP RÓTULOS, dirigido al Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente

Del Concejo Municipal de Garabito“ **SOLICITUD INMEDIATA DE PAGO ADEUDADO A LA EMPRESA NP RÓTULOS S.A. POR LOS SERVICIOS BRINDADOS DE TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN DE LAS DIVERSAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, NO44906, EMILIO ARANA PUENTE”**. Lo anterior, para que la próxima semana esa Alcaldía presente ante este Concejo Municipal un informe escrito donde “nos diga exactamente. ¿Cuál es el estado jurídico, técnico y presupuestario de dicho contrato?” **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).....

ARTÍCULO III: MOCIONES.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, ahora pasamos al capítulo 3 de **MOCIONES**. Ok permítame, hay una moción de la compañera Yanini Lara. ¿Quién se la firmó Doña Yanini?, sí está en propiedad. Sí, solicito como regidora propietaria para recibir para recibir una audiencia se respete el debido proceso de recepción. Definir el tiempo de derecho a la palabra en uno 10 minutos. En disculpe, a ver si usted la puede leer.....

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Moción presentada por la Regidora Yanini Lara Maroto, dice: solicito como regidora propietaria: Para recibir una audiencia se respete el debido proceso de recepción Definir el tiempo de derecho de uso de la palabra en 10 minutos. Escuchar del Asesor Legal cual es el Debido Proceso”.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañera Yanini, según me comenta el Asesor Legal ya eso está definido en el reglamento, vamos a darle la palabra compañero, licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - Pregunta: ¿Qué pide?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañeros disculpen, voy a salir un **RECESO** para ir al baño al ser las 6:53 salimos a receso. Bien, al ser

Las 6:56 regresamos a la sesión. Este yo considero que la moción de la compañera, no procede porque hay un código municipal y un reglamento que tiene establecido ya cuál es el procedimiento para eso, entonces, sin embargo, si el asesor dice que yo la someta, yo la someto, pero me parece que ya eso está definido, el compañero licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok bueno, yo es que tengo que atenderle la consulta de cualquier regidor, ¿verdad? Sí y ella hizo una moción y está como propietaria, entonces tiene el derecho a mocionar. Entonces, así como me lo pida también un síndico este día yo tengo que dar el criterio, sino sería una falta al incumplimiento de deberes porque me lo también por manual de puestos tengo que atender las consultas que me solicita este en el Reglamento está que son 10 minutos audiencias y son 5 minutos por cada regidor, con una réplica de 3 ¿verdad? este aquí es el o sea lo digo porque el propio Reglamento dice que queda a criterio del Presidente poder dar unos minutos más. A su juicio, así está. Si se quiere eso se tendría que volver a hacer, pero siempre tiene que, o sea, no es que el Reglamento no es que lo deja abierto ya, por decirlo hable y no hay tiempo, no se da los 10 minutos y si la persona no ha terminado, todavía no te doy 5 más, te doy 10 minutos más, pero sí el Reglamento lo he explicado, tiene los tiempos. Este para para acá para audiencia 5 y 3 de réplica y entre los regidores si Freddy utilizó los 8 minutos y Reinier no los utilizó y si los quiere ceder se los puede, se los puede dar incluso el uso de la palabra. Es así, ¿verdad? A pesar de que la ley les da palabra. El artículo 50 dice que el Reglamento lo define y el Reglamento define los tiempos. Entonces así es al conforme al no recuerdo el artículo, pero sí es básicamente tiempo en 10 minutos, 5 y 3. Es ahí está en el Reglamento.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, vamos a ver este, si bien es cierto, el reglamento está. Día este aquí no lo respetamos, señor Presidente, la verdad es que aquí todas las sesiones hay audiencias y yo quiero más bien hacer una consulta aquí al abogado porque yo estoy de acuerdo que nosotros el Concejo oiga a las a las comunidades, porque es parte del asunto. Pero hay veces a mí me preocupa mucho cuando una comunidad viene y dice y está bien, yo creo que está bien que vengan, pero no digamos a nivel de Concejo, no va a producir ninguna no me acuerdo en realidad, porque muchas veces son la mayoría de

Muchas cosas, son administrativas. En realidad, lo que tenían que ir a hablar con el señor Alcalde y ya por qué, porque nosotros aquí no vamos a hacer ninguna. Entonces, cuál es el espíritu del que las audiencias vengan aquí precisamente. Para que genere un acuerdo, para que genere algo por venir a oír a las personas, pues yo creo que también están le estamos haciendo perder el tiempo a las personas y también a nosotros. Conste, que a mí no, yo no a mí no me preocupa oír a las personas, pero este me parece que no, no estamos produciendo ningún efecto y eso me preocupa porque como lo dije el otro día. Ellos solo fueron gente, pues normal, pero ahí ha habido gente, ha habido audiencias y aquí que son bastante complicadas en el manejo, inclusive se han salido un poco de tono y de hecho el otro día le he dicho al, al señor este Alcalde aquí que nos ayudara en un tema de un protocolo de emergencias o de seguridad, pero en realidad es eso yo. Produce algo, alguna, alguna audiencia que no que no generen ningún acuerdo. Esa es la idea, venir a oír nada más a la gente.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ya, yo no sé si ustedes quieren hacemos la votación ya de la moción, porque yo tengo muy claro el Reglamento y el código municipal. Sí, compañero.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok bueno, atendiendo lo de Reinier este las audiencias. Este el Reglamento habla que cuando una audiencia es administrativa se le hace el traslado al Alcalde. ¿Por qué? Porque vamos a ver si vienen a hablar de algo que compete al Alcalde. Aquí no se va a resolver y si el Alcalde recibe algo que sé que una audiencia no lo dice el Reglamento, pero si el Alcalde recibe una audiencia sobre no sé una aprobación de expendio de bebidas alcohólicas que está acá, debería enviarlo acá. Claro, ahí hablan con el con el Concejo, porque es el que el que realiza eso y las audiencias tienen que tener un tema. Yo vengo, hago la fila, yo solicito, le digo, bueno, voy a hablar sobre tal cuenta, entonces yo ya vengo preparado sobre ese puente, ¿verdad? Entonces a usted le da el tiempo de ir a hablar con un ingeniero y decirles que cómo está el tema del puente, esa es la lógica, digamos, de la de lo que es la audiencia, ¿verdad? Y digamos eso estipuló lo del tiempo, yo lo digo porque yo el que lo formulé el Reglamento en la Comisión de Jurídicos con los regidores anteriores. Y ese fue el espíritu, digamos, sí, sí, el espíritu sí era tiempos y, de hecho, dentro de

Las deliberaciones que hay decía diay el que no dijo algo en 5 minutos, no lo dijo. Digamos, no, no era la, la base no nació a, o sea, nació con cronometrado. Entonces este, o sea, básicamente yo siempre he dicho, no hace falta tomar un acuerdo, lo que un Reglamento dice que el reglamento está arriba de un de un acuerdo es nada más. Ustedes como Concejo son los que deben de determinar. Este sí, sí cumplen o no cumplen el reglamento, ¿verdad? Si quieren dar una audiencia una hora y ellos a usted les gusta darlo por una hora, posiblemente se está violentando. Pero diay ustedes son los que al final de cuentas son los que van a decidir si quieren escuchar una hora a una persona.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo creo que está suficientemente discutido, voy a someter a votación su moción, compañera. Vamos a ver, vamos a ver.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente (funge como propietaria), - manifiesta: Este yo le pedí al Asesor Legal también que nos explicara el debido proceso, porque normalmente para una audiencia uno presenta una carta, va a plataforma y viene y entrega y así le da la posibilidad a que sí es una audiencia que le compete a la administración, ni siquiera pasa para acá, pero eso no se da, en las audiencias soli uno ve las personas y de repente el señor presidente del Concejo solicita que se someta votación, que se atiendan o que no, porque no está en la orden del día, por eso es que le solicitaba que explicara el proceso, el debido proceso que debe que debe seguir también un usuario para hacerse escuchar. Sí, el señor Presidente tiene su criterio, pero somos 5 regidores, él podrá tener su criterio y yo les decía, ahora si usted tiene la gente ahí y qué pena vote en contra, porque, aunque usted tenga la gente ahí, considero que el señor Presidente debe respetar a los demás regidores y debe respetar a la administración, dando a conocer antes, no teniendo a todas las personas en audiencia.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas, yo quería opinar. Estoy de acuerdo con lo con los compañeros, no sé si fue Reinier o que dijo. Sería bueno en lo en las audiencias, sería bueno respetar los 10 minutos que las personas vengan al grano, no ahondar mucho en el tema. Y con respecto cuando el Alcalde habla, sí, sí gustaría que le diera más tiempo porque él tiene soluciones a tal vez a los que a los proyectos o soluciones a los a las audiencias

Que vienen a exponer a las personas y sería bueno oír todas las recomendaciones y las soluciones. Pero a veces como que se corta y no dejan hablar el Alcalde. Y entonces tal vez cosas importantes, considero que existen, debería haber un poquito más de tiempo y las audiencias que se hagan al grano, no ahondar mucho en lo mismo es una opinión. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo con la moción de la compañera Yanini. Ah ok vamos a ver.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: El procedimiento venir al servicio financiero o enviar un correo con firma digital a serviciosciudadanos@munigarabito.com se le solicita al Concejo Municipal, pone la cédula y le indica, señores del Concejo Municipal, solicita una audiencia, tiene que poner el tema e indicar cuál es la persona que va a hablar y a esa es la que se le da audiencia, luego este el Presidente puede elegir el orden de las audiencias, digamos, puede terminar bueno este voy a darle chance a este a este lo voy a pasar para la siguiente semana y así incluso también estaba aquí hay un acuerdo donde en algún momento se le delegó a la compañera Secretaria que llevara el manejo de las audiencias, ¿verdad? Este la administración anterior así lo decidía entonces vamos sin ir a la que llevaba el control de las audiencias, digamos, y le daba, le daba los espacios y listo, digamos ahora esta administración, su necesidad determinado, vamos, lo hace el señor Presidente. Pero ahora digamos a su consulta, el señor Presidente, digamos, indica altero el orden del día y para él alterar la orden del día, ocupa cuatro votos y tiene los cuatro votos entonces, diay una alteración al orden del día y todos están de acuerdo con dar una, una audiencia, digamos el que no está de acuerdo nada más cuando se somete la alteración y dice que no, ¿verdad? Efectivamente, entonces es el punto que de que considero que se ha que se ha dado, pero digamos todo lo otro.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañeros, yo creo que, vamos a darle la palabra a Ronald.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, buenas noches, gracias, yo estoy de acuerdo con mi compañero Reinier. O sea, debemos respetar las audiencias, si no hay una audiencia en plataforma, no la atendamos de ahora en adelante. Yo no voy a votar a alterar la orden del día, sí, excepto sea una emergencia, pero ya tenemos la gente aquí, no

Podemos para eso sí es un procedimiento y como dices está el está cómo se llama el reglamento, entonces respetemos el reglamento porque esto aquí parece el programa ese quéjese entonces suena feo, pero aquí parece quéjese aquí entonces en serio, para eso no es, o sea, hay cosas que es de administración, o sea, no nos compete a nosotros como como regidores ese esos problemas, entonces de ahora adelante por favor y al público nos está escuchando si tiene una audiencia que sea de verdad de emergencias, yo con mucho gusto le voy a alterar el orden del día, pero de eso antemano no más, gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias, claro, Ronald usted tiene todo el derecho de votar. No hay ningún problema. Bien los compañeros que estén de acuerdo con la moción de la compañera Yanini levantando la mano. 3 votos a favor. Yo quiero justificar mi voto en contra, yo voto en contra, porque me acojo a la al bloque de legalidad, verdad del Código y el Reglamento; compañero Freddy. Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley), que dice lo siguiente: “solicito como regidora propietaria: Para recibir una audiencia se respete el debido proceso de recepción Definir el tiempo de derecho de uso de la palabra en 10 minutos. Escuchar del Asesor Legal cual es el Debido Proceso”. **ACUERDO APROBADO (con tres votos a favor;** el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley), el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero), y **dos votos en contra,** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, y del Reg. Freddy Gilberto Castro Agüero). El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: El voto mío en contra no es porque esté en contra la señora aquí o de la moción que haya presentado. Yo creo que ya es repetitiva y yo ya había hablado en su momento acerca de eso entonces. Yo creo que para eso mi voto no es en contra ni a favor, ¿verdad? Todo lo contrario, diría Cantinflas. Entonces yo creo que es yo ya lo había dicho en su momento y pues tal vez lo que hemos fallado aquí porque también es muy importante dejar que la gente se exprese es muy importante porque somos electos por el pueblo, venimos de

Representado al pueblo y sí, es importante que ellos se expresen como lo que expresaron hoy los vecinos de Playa Hermosa. Vuelvo y repito, ya lo había dicho en el pasado creo que es sumamente importante que haya un orden, ¿verdad? Aquí vimos cosas muy feas como cuando agresiones contra nosotros, contra el señor Presidente, espectáculos, espectáculos muy feos, ¿verdad? Entonces de ahí también nace la moción del señor Regidor Reinier en cuanto a los protocolos de seguridad que dice Don Julio, que ya están, que hoy los trae el señor Alcalde, entonces eso es lo que yo digo acerca de la de la moción. El jueves pasado también hablaba, yo creo que aquí debe haber orden, ¿verdad? Digamos ahí, en el pasado yo fui presidente municipal 6 años y pues yo entiendo, no, no, no puedo jamás, ni es mi interés decirle al señor Presidente cómo debe manejar una sala de sesiones, porque no se cada maestrillo tiene su librillo entonces, pero pues yo creo que principalmente, pues tiene que ver siempre un orden, y eso lo expresé yo en el pasado. Entonces, yo creo que de ahí la mi voto en contra. Yo creo que es cuestión de orden. Es cuestión de aplicar lo que dicen las normas, los reglamentos que ¿Que hay aquí? Y también como regidores, pues ver qué es lo que hay para el orden del día y seguir el proceso correspondiente para tal efecto. Pero lógico, es muy, muy importante escuchar a las personas que vengan, pero que vengan en el orden que corresponde.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Pasamos al capítulo cuatro **CONTROL POLÍTICO**, ¿hay alguien en control político? Tomás. – Perdón, perdón no podemos pasar a.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, yo quisiera hablar sobre el último punto, pero nunca me vea aquí, entonces yo quiero preguntar al Asesor Legal. Nosotros solo hay dos síndicos de aquí en un síndico de un síndico suplente del distrito uno y los otros los otros Concejos no sé, pero nosotros merecemos voz aquí y tenemos derecho de voz aquí y yo no sé, pero yo siento un discriminación. El orden aquí, porque no sé, tal vez es la visión, es mejor por ese lado, pero, yo no, yo pongo mi micrófono para hablar casi más veces que ellos, casi la mayoría se ignora y yo soy elegido para representar el Concejo. Somos aquí, representamos la gente que nos eligió, pero si no tenemos voz porque el Presidente no quiere dar voz, ¿qué hacemos? ¿Qué es la resolución esto?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: OK, el síndico tiene voz, ¿verdad?, el síndico, el síndico tiene voz y tiene voz sobre lo que se habla en el regidor propietario, ¿verdad? Digamos el en buena tesis es esto, quien puede proponer temas es el regidor, que es el que tiene el derecho de mocionar, ¿verdad? El síndico tiene... Al Concejo de distrito como tal... Ah no, díay estar más atentos, digamos, pero tiene que darle la palabra a cualquiera, si bien el Presidente regula, y, vigila y dirige el debate, pero debe dar las palabras a todos los que tienen derecho a voz, entre ellos Alcaldes, síndicos, regidores, propietarios y suplentes. Etcétera.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: tiene la palabra la compañera Rosario este perdón Rosario, antes de seguir este vea es que estamos en el tema de **MOCIONES**, esto lo podríamos discutir en asuntos varios. ¿Le parece? Seguimos con **MOCIONES**, compañera Xinia y por escrito ¿verdad?

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Moción presentada por el regidor Reinier Obando mociono para solicitarle el criterio técnico a la Modificación presupuestaria número 5 Con un criterio de talento humano y financiero positivo y legal.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Reinier.....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno. Ahora estuvimos a las dos, tuvimos la sesión de la Comisión y en realidad este el criterio más importante que para esa comisión era el criterio de Recursos Humanos, no lo pudimos obtener. De hecho, la muchacha se ahí se justificó. En todo caso, este lo que le recomendamos al Concejo de la parte de la comisión es que ellos quedaron de aplicar o formular el criterio técnico lo antes posible, ¿verdad? Ellos dirán cuándo lo tendrán listos para posteriormente traer otra vez la modificación, si es que lo presenta la administración, al a la Comisión y posteriormente al Concejo. Básicamente estamos en espera de las de los criterios y ya eso es para qué ustedes estén enterados.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces, los compañeros que están de acuerdo con la moción del compañero Reinier levantando la mano 5 votos a favor y en firme, 5 votos en firme.

MOCIÓN DEL REG. REINIER OBANDO – SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.05.2024.

Por tanto, Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el **REGIDOR PROPIETARIO REINIER OBANDO ENRIQUEZ** –, avalada por el Sr. Freddy Castro Agüero – Regidor Propietario, literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para solicitar el criterio técnico a la modificación presupuestaria numero 5, con criterio de Talento Humano y financiero positivo y Legal” **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. Por tanto, se le **TRASLADA** este acuerdo al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) para que presente ante este Concejo Municipal dichos criterios técnicos, **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

ARTÍCULO IV: CONTROL POLÍTICO El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Seguimos compañera, si no hay más mociones, ahora sí, compañeros. Seguimos con asuntos varios. Perdón, **CONTROL POLÍTICO**, ahora sí.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente (funge como propietaria), - manifiesta: Sí, este hace días Don Thomas sugiere una oración en algún momento de la sesión, entonces en estos asuntos varios, quisiera que los regidores y usted, señor Presidente, considere en algún momento hacer una oración, ya sea antes de iniciar la transmisión, después de iniciada la transmisión. Pero que lo consideren para este que Don Thomas es una oración pequeña, siempre la trae escrita para que él pueda proceder con la lectura, si es posible, lo consideren para dar esta oportunidad al compañero en beneficio de todo el Concejo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Para para contestarle, a la compañera Yanini yo siempre le he dicho al compañero Thomas, que puede hacerlo en asuntos varios. Por qué habría que modificar el Reglamento para hacer lo que él quiere. Entonces me parece que en asuntos varios se puede hacer. No hay ningún problema.

Perfecto tiene la palabra Doña Rosario.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Y buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros, publico que está presente y el que nos ven. Yo también quería hacer una, tener una opinión acerca de lo que está pasando. A mí me parece muy desagradable a veces tanto desorden y las personas se expresan de una forma muy fea hacia todo el Concejo, porque en realidad aquí no es solo el los que lo, el que haga un desorden o el que lo provoque o que lo esté manejando, es en al final somos todos. Entonces a veces las palabras de payasos y circo y todo eso es bastante molesto y tienen toda la razón. Entonces yo creo que llamo a la cordura a todos y a los regidores y al señor Presidente a todos, para que tengamos un poco de orden de empezar. Si las personas vienen, como dijo Freddy, sí las personas tienen todo el derecho de venir aquí y ser escuchados, eso no se les puede negar. Pero si quieren venir a hacer un tema y a tratar algo que es de emergencia o algo que de verdad necesita la Comunidad. Se tiene que hacer el orden, sacar una audiencia. Pedirla a plataforma y luego tener el tema y venir aquí, darle los 10 minutos que les corresponden. Y si es algo muy delicado, pues bueno, entonces ahí se pondrán de acuerdo para poder los que votan para que se pongan de acuerdo y se les dé un momentito más, pero que por favor haya un orden, porque esto atrasa a todos. Los procesos que se están haciendo, lo que se está leyendo, el informe que presenta el Alcalde y todo se atrasa. Y yo creo, señor Presidente, se lo digo con todo respeto, si usted le da, 10, 15, 20 minutos a una persona, no le corte así al Alcalde porque él a veces necesita terminar de expresar y no termina. Y eso en realidad lo necesitamos porque el pueblo necesita saber lo que se está haciendo. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Muchas gracias, Doña Rosario, ¿alguien más en Control Político? No estamos en control político, no hemos pasado varias, ok si no hay más personas en control político; pasamos a asuntos varios, ah perdón Reinier.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: No, yo sé, quería hablar de un tema ahí este asuntos varios. Usted ve que ahora fui al el otro día que están hablando de las de los ampos, de las que el otro día que estaban hablando de los ampos de la correspondencia.

Yo fui ahora un momentico que Xinia me dijo para efectivamente, no son cuatro ampos, pero hay un ampo bastante lleno. Entonces a mí eso, a mí eso me produce de varias, temores, primero que este Concejo es quede expuesto a uno, uno, uno demanda a un sala cuartazos por no cumplir los tiempos de respuesta. Yo no quisiera este verme, este perjudicado por eso, si bien es cierto la correspondencia no nos lo mandan los viernes. Yo la verdad es que tengo es mía culpa de no revisar que en realidad lo que se hubiese recibido es lo que se venga aquí en el Concejo, porque así tiene que ser yo insto a este Concejo de ahora en adelante toda la correspondencia que venga al Concejo no sea este Don Néstor, no sea de alguna forma. Este. Sí, sí, selecta o lo que sea real en realidad, que lo que venga al Concejo este lo podamos subir ahí, porque en realidad esta para el Concejo. Y si fuese para el Presidente solo, pues uno diría. Bueno, ese es para el Presidente, pero es para el Concejo. Entonces aquí el Concejo es un órgano colegiado. Que merece recibir la correspondencia que le envía. Precisamente va a dar para el Concejo y hay cosas que yo creo y no son importantes, pues lo deberíamos informados si son importantes. Por eso vienen acá, entonces yo por favor le pido como regidor. Y el Concejo también que me apoyen en esta situación, que toda correspondencia venga como tiene que ser. Eso sería, por favor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bueno, ya en plataforma ya yo pedí que me mande la información como corresponde y también para la próxima semana tengo ya un informe sobre el tema que incluso fue Yanina la que lo había presentado. Terminamos con la participación de Junior.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas, bueno, yo quería hacerle entrega. Bueno, primero que nada. El sobre lo los 500 años del IFAM que ustedes me escogieron, bueno, yo me vine al final, los compañeros se vinieron antes. Entonces el IFAM dio este regalito es una campanita para el Concejo quiero hacer la entrega.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Buenas noches, compañeros, este buenas noches, señor Presidente, una consulta yo voy a que me saquen de una duda, porque usted al principio digo que la correspondencia tenía que llegarle a los síndicos y a los propietarios y suplentes. La señora secretaria está en toda la disposición de mandarlo,

Pero nos indica que hay un reglamento y ese reglamento ella no lo puede este este o sea alterar entonces como usted dijo al inicio, o sea, si aquí estamos en un Concejo y ahí tema de discusión a como lo dice la democracia de Costa Rica, que tenemos que discutir lo que ven aquí para para que todos tomen un acuerdo correcto. Y si no tenemos la información nosotros, cómo vamos a tener conocimiento sobre eso, ¿verdad? Solo ustedes tienen la correspondencia, nosotros venimos aquí a lo que se escucha en el Concejo, ¿verdad? Nada más entonces. Es mi, sin duda, nada más.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No no ya yo giré instrucciones a la compañera Secretaria para que se acuerda que se abrió un correo oficial a todo el Concejo en pleno porque todo este es Concejo en Pleno tiene que llegar a la información, obviamente, sobre todo los síndicos, suplentes y propietarios también deben tenerla los regidores suplentes y propietarios. ¿Por qué? Porque diay todos, todos somos parte del Concejo en pleno, entonces todos merecemos, pero yo no sé por qué la señora Secretaria todavía no, no, perdón....

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: ¿Cómo lo digo? Ella está en la plena disposición de hacerlo. Lo que pasa que hay un reglamento que ella no quiere pasarle por encima de ese reglamento me entiende porque al inicio ella lo hizo, pero leyó el Reglamento, lo estudió, yo le hice la consulta a Xinia vieras qué está pasando esto y esto. Y ella dice, compañero, yo por mí lo hago, pero yo tengo que cumplir los reglamentos, o sea, ella está en toda la disposición de hacerlo, pero si el Reglamento no se lo permite, ella no puede pasarle por encima del reglamento.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bueno, yo no sé si el Reglamento lo prohíbe dar, pero sin embargo compañeros, si quieren tomamos un acuerdo para que se envíe a todo el Concejo en Pleno; a ver Yanini.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente (funge como propietaria), - manifiesta: Don Néstor yo quería aclarar una un asuntito este usted se refiere otra vez a que ya de instrucciones a la plataforma, pero no es en la plataforma donde está la correspondencia, está en la oficina de la Secretaría. Entonces yo me dirigí al señor Regidor Don Freddy y me dice que lo que corresponde es que se traiga la correspondencia y se diga aquí en pleno esto se va a ver y esto

No se va a ver. La señora Secretaria con toda razón me dice que no funciona así, para eso ella nos manda todos los viernes, la correspondencia. El asunto es que cuando vemos cuál correspondencia se va a recibir, no, no empata a lo que se recibió con lo que se trae al Concejo. ¿Entonces yo quiero que usted me aclare, señor Presidente? ¿Qué tiene que ver la plataforma, si es que la correspondencia está en la oficina de la señora Secretaria? ¿Por qué usted pone una cosa para verlo? Y la señora Secretaria manda otra cosa en la correspondencia que se supone que se va a ver el lunes en cada sesión. Entonces, si bien es cierto, no son los cuatro ampos, es bastante lo que hay ahí, pero no es un asunto de plataforma, es un asunto que no está al día. Todos los lunes, todos los viernes manda la señora Secretaria y cuando venimos el lunes no se ve. El señor regidor don Reinier hablaba de que si podíamos hacer una comisión, una reunión para ver todas esas cosas, porque posiblemente habrá algo que ya esté vencido o habrá algún problema que podemos buscar, no sé si el señor asesor pudiera asesorarnos de que si podemos en una reunión, en una comisión que no sea en Concejo en pleno, poder ver toda esa documentación que hay ahí, si usted me permite y los regidores quieren verlo, puedo ir a la oficina a traerlo para que usted físicamente lo pueda constatar. Si usted lo cree necesario porque no es que está en plataforma, está aquí, en la oficina, en un sillón. Porque no está ni en un escritorio, en un sillón esquivado. Entonces, si usted quiere y la señora Secretaria me permite, yo puedo dirigirme a la oficina y traerlo para que usted lo vea, señor Presidente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bueno, yo la próxima semana voy a entregar un informe sobre eso es que no se preocupe la próxima semana va a tener el informe porque es bastante complejo el asunto, está bien este avanzamos entonces compañeros a asuntos varios. Yo creo que ya discutimos mucho, Ah ok, está bien.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo hice una solicitud expresa a este Concejo, a pesar de que el Reglamento lo dice, yo quisiera un compromiso de este Concejo de que ahora la correspondencia se vea aquí íntegra. No quiero que por qué, porque ya es una responsabilidad. Yo no quiero no ser, no quiero ser responsable de eso. Yo tomo mis decisiones cuando las tengo que tomar. Ok en ese, en ese, en ese Concejo, pero yo no, no quiero que me tomen decisiones, me entiende, entonces este eso es lo que yo pido, las

Decisiones son colegiadas y yo votaré en contra o a favor, pero yo tomaré mis decisiones, yo no quiero después que vengan diciéndome, miré usted no contestó, le digo, yo no sé, no sé de qué está hablando entonces precisamente por eso. Ok yo entonces yo necesito que me sé a pesar de que están en el Reglamento, se reitere se reitere esa esa ese reglamento en ese sentido. ...

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No hay ningún problema. Don Tomás.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessel – Síndico Suplente, - manifiesta: Tengo una sugerencia que quisiera postular. Cuando alguien está hablando como el Alcalde y se pase su tiempo de los 5 minutos, en vez de decirlo en voz alta, simplemente toque el tiempo de una vez y él va a entender que ya pasó sus 5 minutos porque para no introducir sus frases puede terminar más rápido. Y también cuando están listos quisiera leer la oración, que yo creo que es muy pertinente hoy. (Thomas le da lectura a la oración).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambrero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, para acompañar lo que dijo el señor compañero Reinier, a mí tampoco me gustaría meterme en problemas, poner no tener las correspondencias al día. Yo creo que, si vienen las que vengan, no importa que duremos a las 23:30 de la noche, pero yo creo que debemos leerlas semanalmente y no acumularlas ahí en la oficina, porque la gente lo manda, porque necesitan algo, necesitan una respuesta pronta. Y entonces yo no quiero meterme en ningún problema por no leerse las correspondencias semana a semana como debe ser, y no acumularlas en la oficina, no llegaron para ser acumuladas en la oficina. Así que, con todo el respeto de ahora en adelante, todos los lunes duremos que duremos, pero hagamos todas las correspondencias que de interés o no interés, si urge o no son urgentes. Pero nosotros sabemos, el pueblo necesita saber la respuesta lo más antes posible, así que, por favor, si nos ayuda usted, señor Presidente y la señora Secretaria, también si nos ayuda con ese problema, por favor.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, bueno.

El Sr. Ronald Sandí Cambrero - Regidor Propietario, - manifiesta: El señor Presidente, entonces sí nos puede, por favor, no acumular nada ni un ampo ahí en la oficina, para eso la

Gente manda a tiempo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Sería más bien pedirle al señor Alcalde que en plataforma de instrucciones para que suban la documentación todos los días, no solo los días.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, pero qué, perdón es que está aquí en la oficina, ya, ya está arriba.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: me imagino es aquí donde llega

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Pero es que ahí están acumulados los campos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo no sé cuáles son los ampos que están acumulados, pero entonces lo vamos a ver la próxima semana, compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Buenas. Es conspiración ya. Ah bueno diay. Mira, yo creo que aquí no ganamos nada con una u otra cosa. Ir a traer eso ahora es un es un inaudito. Si me deja hablar, señora, después usted tiene la palabra. Yo creo que en esto es muy importante que nos organicemos. Nosotros, no podemos seguir, así como vamos definitivamente. Yo ya he venido diciendo yo he venido, he estado viniendo ya aquí casi que, por palabra de hombre, por compromiso con el pueblo. Pero la verdad, personalmente me he estado sintiendo hasta indispuesto de venir. Yo no vengo a atacar a nadie, ese no es mi estilo ni preciso hacerlo. Yo ahora le voy a hacer una pregunta al compañero Presidente. O sea, aquí alguien me está escribiendo. Y es una persona que me dice no es posible que desde febrero y ya estamos casi en septiembre, 7 meses esperando una respuesta. Esto no puede hacer Don Néstor, compañeros de este Concejo no puede ser. Hoy es el día que quería expresar, esto no puede ser. Personalmente vuelvo y repito, ya estoy como como Jaimito, solo hablando de Tangamandapio. Entonces cuando yo era presidente municipal, Xinia es testiga, la correspondencia siempre al día. Siempre ¿por qué? Porque es fundamental, hay documentos que nos pueden meter en un enredo judicial muy grande. Y créanme que con la platita que aquí

Nos pagan por la dieta, no alcanza un buen abogado. Para sacarlo a uno de un enredo metido aquí estamos hablando y fácil, fácil. Para empezar, el asuntito vale 8000 dólares. Así fácil, ¿verdad? Aquí hubo un compañero que al final, para salir ileso, anduvo sacando como 80000 dólares. Entonces es complicado meterse a un enredo y se lo digo a cualquiera de ustedes, hasta el mismo señor Alcalde. Hay que andar con pies de plomo porque meterse en un problema aquí en la cuestión esta pública es interesante y es caro. Es costoso ¿entonces? Sí, yo me siento mal de saber que aquí hay alguien que me manda a decir que hace 7 meses está esperando. No, a eso voy Don Néstor, está bien 7 meses tenemos cuatro de nosotros, pero imagínate, en cuatro meses tampoco le hemos dado solución. Yo no sé cuál ha sido el motivo del señor Presidente. Que me gustaría preguntarle, o sea, ¿por qué se ha acumulado tanto? Eso es que es mucho y yo siento que créame que Don Néstor no, no es mi intención ni es la intención mía nunca maltratar a ninguno de ustedes. Es normal en política que hay veces pudiéramos hablar un poco más pesado, qué sé yo, pero siempre trato de ser una persona educada. Y de guardar la compostura. Y respetar los criterios de diferentes personas. Nosotros nos vamos a estar viendo aquí por los próximos 4 años y Dios lo permite, ¿verdad? Entonces sí, es muy importante. No es un ataque Don Néstor contra usted, pero sí es muy importante que saquemos esa correspondencia. Yo creo que no es cuestión de la plataforma porque la plataforma ha subido los documentos. Tal vez aquí es donde no, no han llegado y no sé, puede ser que usted haya tenido un motivo que lo tenga, no sé, pero sí. A mí a mí me está preocupando todo esto y me está preocupando. La forma en que estamos en que estamos manejando este Concejo Municipal no hablo de la Alcaldía, la Alcaldía verá lo que hace, pero sí debemos tener muchísimo cuidado con lo que aquí está sucediendo. ¿Por qué? Porque no podemos gastar 8 años más. En nada pasaron 8 años más. Aquí hay 8000 millones de colones porque nadie los pudo gastar, porque hubo un oscurantismo durante 8 años, porque hay muchas cosas que dar y no podemos seguir gastando el tiempo. En esto tenemos que avanzar a paso firme para la construcción de ese nuevo garabito que todos y todas las Garabiteños queremos. Pero nace aquí, nace en el Concejo. Entonces creo que el próximo lunes va a ser una sesión larga porque vamos a tener que ver toda esa correspondencia y darle solución y respuesta como a esta persona que me está escribiendo.

Esto ya es un silencio positivo. Y puede ser que hasta tenga consecuencias legales para la municipalidad. Entonces, es complicadísimo todo lo que está pasando y no debemos dejar que esto pase más ahora ya con esto termino y la verdad que no quisieran escuchar nada más. Lo que quisiera escuchar es que el lunes va a venir toda la correspondencia y la vamos a leer. Eso es lo que yo quisiera escuchar. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Pasamos a **ASUNTOS VARIOS**, tenemos un documento, Don Thomas es el que tiene la palabra. Ah, perdón, hágale.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, con respecto a los documentos que ha ido Néstor, que están en plataforma, no sé si serán los de hoy porque los de ayer lo subieron hoy verás, así que no entiendo cómo desvía la atención sobre algo que no tiene. No, no tiene ni siquiera sentido decirlo Don Néstor, todos los días de plataforma, suben los documentos a toda la institución, a toda. Hoy pude ver cómo había un ampo ahí rebosando, como con unas 150 páginas, pienso yo más o menos de documentos, imagino que es Don Néstor, que los tiene ahí en el sillón de la Secretaría, así que no, realmente no entiendo cómo dice que es plataforma. O sea, no, no, no viene el caso que tenga que excusarse de esa manera, más bien si usted tiene un motivo objetivamente para tener esa correspondencia de cientos de ciudadanos de ese cantón que están solicitando algo, no sé qué pues díjala, pero deje de estar señalando a otros departamentos, otras personas, por su responsabilidad, porque usted es el que tiene esa correspondencia ahí. ¿Verdad? Deje de estar señalando a otros y usted es el que decide tener eso ahí, nadie más decide tener eso ahí. ¿Tendrá alguna razón? Pues díjala. Si tiene tanta razón y tanta objetividad para tener eso ahí no atenderlos y pues dé la palabra, dé la cara, usted es el que los tiene ahí. ¿Por qué tiene que señalar a otro? Está en una posición de respeto, donde tiene que comportarse y tiene que dar su responsabilidad a lucir porque está representando a todo un cantón. En su posición solo hay 84 personas en este país. Usted no puede venir aquí a mentir a decir que es plataforma si usted tiene todos los documentos ahí en la oficina. Así que hágame el favor y deje de estar culpando a otras personas porque no viene al caso y el hecho de que el Presidente siga dando sesiones audiencias sin el debido proceso es

Porque los regidores lo han permitido. Si ustedes no autorizan, no hay audiencia sin trámite, entonces está en sus manos, ¿verdad? Claramente cuando tenemos el público acá es feo rechazarlo y con eso es que ha jugado el señor Presidente de traer gente y después uno pues es feo rechazar a las personas, pero claramente no venimos preparados para atender asuntos que no conocemos y gracias a Dios que hemos estado fogueándonos en todos los campos y casi siempre hemos tenido una respuesta para atenderlos, porque ya hemos visto el caso de cada persona que ha venido a reclamar acá, pero no está bien que traigan audiencias sin que nosotros conozcamos el caso. Posiblemente podría atenderlo mejor, por ejemplo, si fuese x asunto y traigo al coordinador que le corresponde darle respuesta a ese asunto, no solamente lo enfrentaría yo, sino traigo un funcionario para que le explique al contribuyente si fuese el caso. Verdad, pero a cómo han dicho, si es un asunto administrativo donde lo tenemos que atender, esa en la Alcaldía o en algún departamento de no, precisamente el Alcalde tiene que atender a todas las personas y es un asunto de recolección de basura lo atenderá la ingeniera ambiental o el Departamento ambiental, ¿verdad? Entonces seamos serios y seamos al frente de una institución. Usted no puede venir aquí simplemente a lavarse la mano. Diga si es plataformas y con ¿qué sustento dice usted que es plataforma? Si todos los días subimos los documentos y yo personalmente estoy totalmente viendo el proceso que se lleva a cabo, verdad cuando antes se le mandaban documentos a todo el personal municipal y ahora se manda por departamento. Es a diario, yo mismo recibo semanalmente un informe de los departamentos que distribuyen esa información. Así que tenemos que ser serios y no se Don Nestor. Yo sé que usted es el más nuevo de estar en este cantón y tal vez no le tiene el amor y el cariño que sí le tenemos nosotros. Pero ya usted está en el puesto ahora cómo costarricense tiene que hacerle frente, tiene que hacerle frente de manera honorable, es Presidente. Así se le llama a su puesto, Presidente de un cantón de esta República. Ahora esta sala de sesiones que también quería tocar este punto, esas salas de sesiones, siempre se ha compartido.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Presidente, le queda un minuto.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No la administra una sola

Persona, la administra una institución en esta, en esta área aquí atendemos reuniones de la fuerza pública, de la caja costarricenses, del Seguro Social, del CCCI todas las comisiones con una buena administración en agenda, que los lleve la Secretaria del Concejo, que los lleve la Secretaria de la Alcaldía, no importa quién, pero que haya orden, no sé con qué intenciones es que quiere desordenar todo verdad chocar reuniones, o sea. A la usanza de aquellos modelos políticos que quieren un pleito. Verdad, eso es así de fácil, lo resumo yo y yo creo que aquí somos 5 regidores que dirigen este Cantón, los 5 regidores, no uno, el uno que se llama ser Presidente es únicamente para que lleve el orden de esta sesión toque la campanita, apague y enciende los. **ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.** El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Pasamos a los **ASUNTOS VARIOS.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y lleve el control con el tiempo, eso es todo lo del Presidente.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, ya esto manejo por cartas, pero yo cedo mi tiempo a Don Francisco si quiere.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ok entonces, ¿cuál es el procedimiento cuando una persona no está llegando a las reuniones? Eso es lo que entiendo en los Concejos de Distrito. Entonces vamos a dejar que el asesor nos conteste.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es por renuncia o porque no llega...Si es por renuncia, lo comunica y se eleva al Tribunal Supremo de Elecciones, que es el único que tiene la competencia para el Tribunal Supremo de Elecciones este y hay que revisar el Reglamento porque creo que el Reglamento dice que 3 ausencias injustificadas pierden el, el puesto. Verdad, pero tengo que revisar el sí me dejas revisar el Reglamento y le comento. Es sobre los sobre las ausencias, el de la renuncia es el Tribunal Supremo de Elecciones. Que lo envíen aquí, en plataforma de servicios, se elevan, la Secretaria lo trae y se eleva al Tribunal Supremo de Elecciones.

ARTÍCULO VII: INFORME ALCALDÍA.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien pasamos al **INFORME DE LA ALCALDÍA**, pero antes voy a pedir un **RECESO** de bueno salimos a las 7:46.

Bien al ser las 7 y 49 minutos ingresamos a la sesión. Le damos la palabra al señor Alcalde con el informe de la alcaldía. A petición del señor Alcalde Sr. Francisco González Madrigal – el Concejo, **ACUERDA: ALTERAR el orden del día** para que el señor Alcalde –presente los OFICIOS: 1- T.H-552-2024-KAR, y 2- AMI-857-2024-FGM. APROBADO (con cuatro votos a favor; el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley), el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner y el del Regidor Propietario Freddy Castro Agüero, y **un voto en contra**, el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo)

El señor Alcalde hace un resumen de dichos oficios los cuales dicen lo siguiente:

1-OFICIO T.H-552-2024-KAR: De fecha 26 de agosto de 2024, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por la Licda. Karen V. Artavia Ramírez – Líder Gestión de Talento Humano a.i, mediante el cual indica lo siguiente: “Espero se encuentre muy bien, les deseo éxitos en sus labores y gestión que recién inicia. En atención a la solicitud recibida por parte de la Alcaldía Municipal de contratar siete plazas por servicios especiales, en puestos de confianza que darán soporte a la Alcaldía y a los distintos departamentos, sabiendo que dichas plazas según requerimiento son de gran importancia para la proyección que se desea tener en el cantón de Garabito a mediano plazo, lo cual busca reforzar algunas de las áreas débiles y sacarles el mayor provecho posible a las fuertes. Además, dichas plazas, las Cuáles serán contratadas como puestos de confianza no generarán gasto en el pago por concepto de prestaciones laborales a la institución, ni crearán una relación laboral que implique mayores complicaciones ni una estabilidad impropia, debido a que, si la persona no da la talla, será destituida. Incluso las plazas son de clase Profesional Municipal 1 y Técnico Municipal 1B, que son clases de un nivel bajo, salarialmente hablando, comparado con otras. Por lo que les solicitamos revisar detenidamente y aprobar dicha solicitud, ya que esto podría representar un gran beneficio y ventajas para el cantón en áreas muy específicas. Por otro lado, es importante mencionar, que son los mismos cargos y clases, ya existentes y aprobados por el Concejo Municipal, solamente que se contratarán de acuerdo a la necesidad actual del Municipio, por lo tanto, la especialidad de cada uno. Los salarios a

Contemplar según la Escala Salarial Global vigente son: PM1: ¢1 146 709,92, TM1B: ¢997 614,55 siendo este el monto correcto según la escala salarial global vigente para esta clase de puesto, ya que cuando se solicitó la creación de las plazas PM1 y TM1B en la Sesión Extraordinaria N.16 del 03 de julio del 2024, se aprobó como salario para la clase TM1B el correspondiente a la clase TM1A que corresponde a ¢947 351,00, siendo el correcto ¢997 614,55, y agradezco de antemano su atención y colaboración.” El señor Alcalde agrega: Me parece que recibéndolo. **2- OFICIO AMI-857-2024-FGM:** De fecha 26 de agosto de 2024, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia de correo donde se solicita participar de una reunión para el próximo martes 17 de septiembre a las 8 de la mañana en el centro cívico, por parte del asesor de la presidencia ejecutiva del ICE y otros funcionarios y conversar acerca de los avances de proyectos del ICE en telecomunicaciones, electricidad y servicios no regulados.”. INFORMADOS

Seguidamente el señor Alcalde procede a la presentación del siguiente informe:

1. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-341-2024, RECOMENDACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2020486 A NOMBRE DE JOSÉ MARTIN QUESADA CORDOBA.OSC-139-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico # **2020486** a nombre de **JOSE MARTIN QUESADA CORDOBA**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-139-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-341-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020486, que se encuentra a nombre de **JOSE MARTIN QUESADA CORDOBA** documento de identidad número 1-0609-

0561, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER LA DIVINA PROVIDENCIA" CATEGORÍA D1**. comercio ubicado en Jaco a 250 metros al este de la Iglesia Católica, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría dicho retiro a partir del I trimestre 2024. Es todo, Notifíquese.”

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-332-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 779 A NOMBRE DE MARIELOS RIOS PEÑA. OSC-133-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #779 a nombre de **MARISELA RIOS PEÑA**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-133-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-332-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 779, a nombre de **MARISELA RIOS PEÑA**, documento de identidad número 155823419803 para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA BAMBÚ" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 25 metros al norte de Minisuper Costanera, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-331-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 778 A NOMBRE DE BLACK COFFE BARD S.R.L. OSC-132-2024, SERVICIOS CIUDADANOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: EXIMIR de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDO N°.2: APROBAR el **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #778 a nombre de **BLACK COFFE BARD S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-132-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-331-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 778**, a nombre de la compañía **BLACK COFFE BAR S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-907690, representada para este acto por **JIMMY ALONSO ESQUIVEL CAMPOS**, documento de identidad número 1-1319-0801, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "EL GATO NEGRO" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Edificio Costa Brava local Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.**ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Yanini Lara Maroto quien funge como Propietaria en sustitución de la Reg. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y**

Cero votos en contra.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTOS SOBRE GESTIÓN VÍA EL CANTONAL. SIOP-374-2024-LMN, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

Se conoce oficio **SIOP-374-2024-LMN** de fecha 22 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por Máster – Lilibet Montoya Navarro – Promotora Social Vial – Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO:** Aprobación de reglamento sobre la gestión vial cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y Servicios de Infraestructura de Obra Pública SIOP” “Sirva la presente para saludarle, deseándole éxitos en sus gestiones diarias, y a la vez poder indicarles que desde el **SIOP-2024-242** de **fecha 10 de mayo del 2024** (oficio adjunto en copia con anexos) se le comunica a su despacho que se **requiere el criterio legal del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito** (solicitado por Concejo Municipal desde Sesión Ordinaria 195 del 12 de enero del 2024) del **Reglamento sobre la gestión vial cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y Servicios de Infraestructura de Obra Pública.** Se espera tener respuesta sobre el avance de revisión del mismo a la brevedad, y se ofrece acompañamiento desde el SIOP en caso de requerirse por el licenciado, en pro de llegar a un acuerdo en conjunto y contar con la aprobación e implementación del mismo.”

Agrega el señor Alcalde: el Reglamento sobre la Gestión Vial Cantonal y funcionamiento la Junta vial y Servicios de infraestructura., desde hace bastante tiempo lo tiene el licenciado Andrés Murillo Alfaro, desde la sesión 195 del 2 de enero de 2024. Entonces queríamos conocer cuándo nos puede regresar el visto bueno para este reglamento.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – responde: Yo ya emití el criterio, solo que no ha sido trasladado al Concejo, o sea, ya lo envié yo al Concejo, pero ahí está pendiente, pero el criterio viene negativo porque hay algo, hay muchos ajustes que hacerle y lo presentaron en enero, y básicamente es un copy paste de otro documento y viene, digamos, con números pegados intercalados entre artículos que no coinciden, no copia las reformas de que se debe hacer literalmente, las actas no indican nada de que se pueden grabar, dice que pueden

Hacer sucintamente y la ley no lo permite. Entonces básicamente el criterio es negativo, solo que tiene que ser trasladado aquí y ser votado. Digamos, pues el trabajo yo lo hice, y lo que sé es que no se ha trasladado aquí para el conocimiento.

El señor Presidente manifiesta: Entonces sería trasladará la Comisión de Jurídicos compañeros, ¿verdad?, para su tramitación.

El Regidor Reinier Obando indica: Yo lo que creo más bien es localizar el informe que tiene el señor Andrés, el licenciado Andrés, ahí haciendo presa para traerlo, verlo aquí y ahí de tomar la decisión. ¿Para qué lo vamos a mandar ahí? Más bien si ya se emitió el criterio, entonces más bien hay que buscarlo, traerlo y meterlo en la corriente del Concejo, porque obviamente hay que leerlo

El señor Presidente manifiesta: Pues bueno, los compañeros que esté de acuerdo con la propuesta don Renier 5 votos a favor y 5 votos en firme. **ACUERDO APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner).

5. INVITACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, "QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD HUMANA", JULIO CORRALES B, COORDINADOR OFICIAL DEL CONGRESO Y ASESOR DEL ALCALDE.

Se conoce escrito de fecha 22 de agosto de 2024, dirigido al Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Julio Corrales B. – Coordinador oficial del Congreso – Asesor del Alcalde – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Mediante la presente, la Alcaldía de la Municipalidad Cantón de Garabito, La Cámara de Turismo y Comercio, el Hotel & Club Punta Leona y la Red Internacional de Profesionales en Seguridad RIPS internacional, tienen el agrado de invitarles al **"Quinto Congreso Internacional sobre Seguridad Humana y Protección de los Recursos Naturales Costa Rica 2024,"** Este importante evento se estará realizando el día 19 de Setiembre al ser las 09:00 am en las instalaciones del **HOTEL CLUB PUNTA LEONA EN**

EL CANTÓN DE GARABITO. Nos encontramos en una era donde la seguridad humana y la conservación de los recursos naturales son fundamentales para el bienestar de nuestras comunidades. Este congreso nos viene a ofrecer una plataforma única para compartir experiencias, debatir estrategias y colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras que aseguren un futuro más seguro y sostenible para todos. **Incluye Alimentación y refrigerios a los asistentes.** Agradecemos confirmar su asistencia...”.

El señor Presidente indica: Muchas gracias, nos damos con la ENTERADA.

6. NUEVAMENTE REMISIÓN DE CRITERIO JURÍDICO OPJ-003, REFERENTE A CONVENIO CON GUARDA VIDAS, ACUERDO S.G-292-2024-FGM, Y OFICIO ALCM-028-2024 CRITERIO DEL SEÑOR ANDRÉS MURILLO, PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.

Se conoce oficio **OPJ-003** de fecha 27 de junio de 2024, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez, mediante el cual indica lo siguiente: “En relación a la solicitud de la de opinión jurídica sobre el convenio marco de cooperación con la Fundación de Guardavidas de Costa Rica y Cooperación al Desarrollo, cédula jurídica 3-006-688703 y la Corporación Municipal de Garabito, me permito para efectos de trámite, de autorización, para suscribir del mismo, ante el honorable Concejo Municipal, rendir una opinión jurídica, sobre la procedencia de dicha alianza de cooperación las corporaciones municipales de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras} pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO

1. Que el fin buscado con el convenio indicado, establecer una relación sinérgica entre ambas entidades, de cooperación recíproca para el bienestar nuestro cantón, mediante la cooperación de la fundación a salvar vidas en nuestras playas, en todo el cantón.
2. Que es legalmente procedente brindar este tipo de ayuda a organizaciones no gubernamentales que posee un fin público o de carácter humanitario.
3. Quien suscribe en mi carácter de Líder del Proceso de Gestión Jurídica, recomienda al señor alcalde, si es su decisión proceda a solicitar la autorización respectiva a los señores (as) del Concejo Municipal para suscribir el convenio adjunto.”

El señor Alcalde concluye: Muchísimas gracias y buenas noches.

El señor Presidente manifiesta: A los compañeros que estén de acuerdo para recibir el Convenio para estudiarlo, analizarlo con más tiempo, levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor, al ser las, ah, per. **ACUERDOS APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

El Regidor Ronald Sandí Cambronero le solicita al señor Presidente: antes de finalizar la sesión pregunte si alguien más quiere hablar, eso es como básico que pregunte, mira, alguien más quiere referirse antes de cerrar la sesión, O sea, es lo mismo que debe tener en educación una persona El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –Pero tenía la palabra.

SE TRASLADA PARA EL 17 DE OCTUBRE A LAS 5:30 PM LA SESION EXTRAORDINARIA QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL 29 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 5:30PM.

Se conoce propuesta del Regidor Freddy Castro Agüero, quien manifiesta lo siguiente: Quisiera someter a votación posponer la Sesión Extraordinaria que estaba programada para el día 29 de este mes y trasladarla bajo un acuerdo para el día 17 de octubre.....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Entonces, los compañeros que estén de acuerdo de trasladar la sesión para el 17 de octubre levantando la mano 5 votos a favor y en firme, a las 5:30 y en firme, 5 votos. Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes la propuesta presentada por el Regidor Freddy Castro Agüero y con base en la misma **SE TRASLADA PARA EL 17 DE OCTUBRE A LAS 5:30 PM LA SESION EXTRAORDINARIA QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL 29 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 5:30PM** (según acuerdo del Concejo Municipal notificado en el oficio S.G. 367-2024, de fecha 06 de agosto, 2024).

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Regidora Yanini Lara Matoro (quien funge como

Propietaria en sustitución de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley) el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Al ser las 8 se levanta la sesión.....

El Regidor Ronald Sandí le solicita al señor Presidente que: Cuando se va a cerrar la sesión pregunte si alguien más vamos a hablar, porque se han observado que cierra la sesión y punto y nos vamos. Porque hay algunos compañeros que queremos hablar. Tal vez al entonces no es nada más el lunes pasado, Usted terminó de hablar y cerraba la sesión, no nos dio tiempo a nadie de dirigirnos, a los compañeros o una pregunta, simplemente se cierra la sesión y ya porque usted quiere, o sea, no, por educación a nosotros, compañeros, al alcalde y al público Usted debería preguntar mínimo, hay alguien más que quiere hablar, hay algún asunto más y no cerrar así porque yo soy el Presidente y yo mando y cierro cuando yo quiero. Entonces a mí me parece que es una falta de respeto para nosotros, los compañeros, que ustedes cierren la sesión, así como usted quiera y listo porque es el Presidente. Si hay gente que todavía quiere hablar y hacer buenas preguntas, por ejemplo, Ahorita el señor alcalde iba a preguntar algo, o sea, no sé por le doy la palabra al señor Alcalde, no sé usted, señor Presidente, le da la palabra, pero yo quiero que él hable.....

El señor Presidente le indica al Reg. Ronald Sandí: Usted no puede dar la palabra compañero, al ser las ocho con un minuto se levanta la sesión.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

.....última línea.....

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....